

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2005 EDICION N° 8.385

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.599

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 1º y 5º de la ley 5.352, modificada por las leyes 5.415, 5.507 y 5.567, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1º: Amnistíase con carácter de excepción, hasta el 31 de diciembre de 2005, a todas las entidades comprendidas en el artículo 2º de la ley 2.398 –de facto– Régimen Orgánico de la Dirección de las Personas Jurídicas, que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en situación de incumplimiento de las normas reglamentarias y estatutarias determinadas en la citada norma.”

“ARTÍCULO 5º: Las entidades que hasta el 31 de diciembre de 2005, den cumplimiento a los requisitos mínimos a los efectos de su inclusión en los beneficios de la presente, quedarán exentas de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 5º, inciso 11) de la ley 2.398 –de facto–.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.943

Resistencia, 03 octubre 2005

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.599; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.599, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:7/10/05

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.602

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 290 inciso 2) de la

ley 968 y sus modificatorias Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 290: PLAZOS

- 1)
- 2) De tres meses, en segunda o ulterior instancia, en la justicia de paz y en cualquiera de las instancias en el juicio sumario o sumarísimo, en el juicio ejecutivo, en las ejecuciones especiales y en los incidentes.
- 3)
- 4)

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.942

Resistencia, 03 octubre 2005

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.602; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.602, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:7/10/05

DECRETOS SINTETIZADOS

1048 – 23/5/05

RATIFÍCASE todas las atribuciones o facultades conferidas por las normas e instrumentos legales citados en el VISTO del presente Decreto, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, en calidad de Autoridad de Aplicación, y a la Comisión de Control de la Ley 4.713 «de Preferencia Local», a partir del 1º de marzo de 2.005, en virtud de las consideraciones expuestas.

1049 – 23/5/05

NO HACER LUGAR al recurso de apelación deducido en subsidio por SUPERMERCADO NORTE S.A. contra la Resolución Interna N° 352/03 de la Dirección General de Rentas, atento a los fundamentos expuestos.

1050 – 23/5/05

DECLÁRASE de Interés Provincial la reunión del Consejo Federal de la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (F.A.D.E.E.A.C.), a realizarse el día 03 de junio del corriente año, en la Hostería del Sol de la Isla del Cerrito.

1051 – 23/5/05

DECLÁRASE de Interés Provincial el 1º CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERÍA PROSPECTIVA Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INGENIERÍA, a realizarse entre los días 12 al 15 de octubre de 2005, en la ciudad de Corrientes.

1052 – 24/5/05

FACULTAR al señor Ministro de la Producción, a suscribir un contrato de Locación de Servicios, de acuerdo con el modelo de Contrato aprobado por Decreto Nº 372/78 – t.v.- a partir del 01 de Mayo de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, con el señor Armando Vicente STACUL.

1053 – 24/5/05

Cuando las medidas de fuerza del personal de algunas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial afecten significativamente el funcionamiento de los servicios administrativos de tales jurisdicciones y entidades o de cualquiera de los Sistemas de Administración Financiera, serán de aplicación las disposiciones de excepción aprobadas por los Artículo siguientes de este Decreto. Incorporase al presupuesto provincial cuya desagregación analítica fue aprobada por el Decreto Nº 01/05 la Jurisdicción 90 con la denominación Erogaciones con Imputación Transitoria.

1054 – 24/5/05

DECLÁRASE de Interés Provincial la «Fiesta de las Colectividades 2005», a realizarse los días 07, 08 y 09 de octubre del corriente año, en el predio del Parque 2 de Febrero, de esta ciudad.

1055 – 24/5/05

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 20 de Abril de 2005, la relación contractual que mantenía la Dra. EVE RUTH ALEGRE (D.N.I. Nº 12.462.786-F) con el Ministerio de Salud Pública, que fuera autorizado por Decreto Nº 345/05. FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar nuevo contrato de locación de Obras, con la misma profesional para desempeñar funciones como Odontólogo en el Centro de Salud «La Toma» de Barranqueras.

1056 – 24/5/05

DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del 05 de Septiembre de 2004 a la Sra. AMERICA DE JESUS PADILLA (D.N.I. Nº 12.145.348 –F-) Empleada Nº 73.002, del Hospital «Dr. Pedro Chutro» de Avia Terai.

1057 – 24/5/05

DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 23 de Octubre de 2004 a la Sra. GLADYS BEATRIZ MUÑOZ (D.N.I. Nº 14.141.644 –F-) Empleada Nº 00833, del Hospital «4 de Junio – Dr. Ramón Carrillo» de Pcia. Roque Sáenz Peña.

1058 – 24/5/05

ACEPTASE a partir del 02 de Octubre de 2003 la RENUNCIA presentada por la Sra. MARGARITA ROSA ZARRACINA (D.N.I. Nº 14.376.557 –F-) Empleada Nº 00860, del Hospital «4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo» de Pcia. Roque Sáenz Peña.

1059 – 24/5/05

ACEPTASE a partir del 01 de Septiembre de 2004 la RENUNCIA presentada por la Sr. JAVIER GUSTAVO VARGAS (D.N.I. Nº 21.490.158 –M-) Empleado Nº 72.855, de la Dirección de Materno Infantil.

1060 – 24/5/05

ACEPTASE a partir del 11 de Febrero de 2005 la RENUNCIA presentada por la Sra. LEDY CARINA GEROSA (D.N.I. Nº 17.341.311 –F-) Empleada Nº 72.206, del Hospital «Dr. Pedro Chutro» de Avia Terai.

1061 – 24/5/05

ACEPTASE a partir del 03 de Marzo de 2005 la RENUNCIA presentada por la Sra. ANGÉLICA MABEL RAMPAZO

(D.N.I. Nº 16.502.941 –F-) Empleada Nº 01.468, del Hospital «Dr. Enrique V. de Llamas» de Charata.

1062 – 24/5/05

ACEPTASE a partir del 01 de Enero de 2005 la RENUNCIA presentada por la Sra. MARÍA DEL CARMEN MEZA (D.N.I. Nº 16.219.619 –F-) Empleada Nº 72.692, del Puesto Sanitario «A» de Cote Lai.

1063 – 24/5/05

ACEPTASE a partir del 14 de Marzo de 2005 la RENUNCIA presentada por el Sr. JOSÉ LUIS FERREYRA (D.N.I. Nº 26.521.073 –M-) Empleado Nº 72.616, del Centro de Reconocimientos Médicos.

1064 – 24/5/05

ACEPTASE a partir del 01 de Abril de 2005 la RENUNCIA presentada por el Sr. JORGE APOLINARIO GAUTO (D.N.I. Nº 23.383.614-M-) Empleado NRO. 72.594, al cargo de la Categoría 3-Apartado c)-Código 3020-Médico de Sala y/o Consultorio-C.E.I.C 609-Grupo 14-Puntaje 65-HORARIO NORMAL (32,30 horas de Servicios Semanales), en la Jurisdicción 6-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA-Item 50-PROGRAMA HOSPITAL «Dr. JULIO C. PERRANDO»-C.U.O.F. Nº 106-HOSPITAL «Dr. JULIO C. PERRANDO.»

1065 – 24/5/05

DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del 30 de Diciembre de 2004 a la Sra. JULIANA ELIDA GONZALEZ (L.C. Nº 2.427.008-F-) Empleada Nº 69.816, quien revistaba en el cargo de la Categoría 7-Código 4013-Encargado de lavado-C.E.I.C 816-Grupo 5-Puntaje 38-BONIFICACIÓN POR RIESGO DE SALUD (25%), en la Jurisdicción 6-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Item 54-PROGRAMA DE ATENCION A LAS PERSONAS ZONA SANITARIA I-INTERIOR-C.U.O.F Nº 134-Hospital RURAL DE CHARADA.

1066 – 24/5/05

DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del 19 de Febrero de 2005 al Sr. JORGE INOCENCIO ESCOBAR (D.N.I. Nº 7.457.008-M-) Empleado Nº 71.547, quien revistaba en el cargo de la Categoría 7-Código 4024-Mucama Sanitaria-C.E.I.C. 817-Grupo 5-Puntaje 38, BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN (50%) en la Jurisdicción 6-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA-Item 53-PROGRAMA DE ATENCION A LAS PERSONAS ZONA SANITARIA I-METROPOLITANA-C.U.O.F. Nº 145-CENTRO DE SALUD «LOTE 203» DE VILLA PROSPERIDAD.

1067 – 30/5/05

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Gustavo VALDEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1068 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno José Miguel LOPEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Saenz Peña.

1069 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Jorge Alberto FERNANDEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Saenz Peña.-

1070 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Horacio Fernando GONZALEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1071 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por la interna Mercedes Roberta GONZALEZ, alojada en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1072 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Jorge Rafael BARRETO, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1073 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ruperto SOSA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

1074 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Francisco Dante MENDOZA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

1075 – 30/5/05

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Leonardo Fabio Amarilla, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1076 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Diego Arnaldo NAVIAS, quien se halla gozando de la libertad condicional (Art. 13º del C.P.) a partir del 10/01/2005, fijando domicilio en calle 26 e/15 y 17 Barrio Sagrado Corazón de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1077 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Hugo ROMERO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1078 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ricardo Alberto ROLDAN, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1079 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Tiivaldo Segundo ROJAS, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1080 – 30/5/05

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Hugo Alberto ESPINOLA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.-

1081 – 30/5/05

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Miguel Angel AQUINO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1082 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Luis Alberto ACEVEDO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1083 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Gustavo Marcelo ALEGRE, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1084 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Javier Sebastián CASCO, alojado en la Prisión Regional del Norte (U.7) de Resistencia.

1085 – 30/5/05

REDUCESE un (1) mes de la pena impuesta al interno Pablo Emanuel GÓMEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1086 – 30/5/05

DENIEGASE el pedido de rebaja de la pena solicitado por el interno Héctor Rolando NOTAGAY, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1087 – 30/5/05

REDUCESE un (1) mes de la pena impuesta al interno Jorge Alejandro Ariel VERA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1088 – 30/5/05

REDUCESE un (1) mes de la pena impuesta al interno Ernesto CANTEROS, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1089 – 30/5/05

REDUCESE un (1) mes de la pena impuesta al interno Sergio Catalino VALLEJOS, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1090 – 30/5/05

REDUCESE un (1) mes de la pena impuesta al interno César Luis ARRIETA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1091 – 30/5/05

DAR DE BAJA a partir del día 1º de mayo de 2005 a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil, establecido en el Artículo 75º de la

Ley Provincial N° 4044 (t.v.), al Sr. Manuel Herminio MONTENEGRO, DNI. N° 4.442.393-M-, quien reviste en el cargo de Planta Permanente en la Categoría 3 - Código 642 - Asesor Técnico - C.E.I.C. N° 38 - Grupo 20 - Puntaje 83 - en el Ítem 8 - Subsecretaría de Información Pública - CUOF 10 - Jurisdicción 2 - Gobernación.

1092 – 30/5/05

DESTITÚYESE con la calificación de Cesantía al Sargento Primero de Policía -Plaza N° 1566- Juan Leonardo PEÑA, DNI. N° 14.390.931, a partir del 28 de marzo de 2005, por aplicación de los Artículos 47, 48 y 97 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los Artículos 61º y 62º inc.) a de la Ley 1134 t.v., por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

1093 – 30/5/05

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Comisario Principal de Policía Ricardo Horacio MONZÓN, DNI. N° 13.579.140, contra la Resolución N° 678/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

1094 – 30/5/05

RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Jorge GLIBOTA, L.E. 7.900.032, contra el Decreto N° 349/05.

1095 – 30/5/05

facúltase al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato locación de obra con las personas mencionadas en planilla adjunta, en las condiciones allí establecidas, y de conformidad al modelo que como anexo forman parte del presente Decreto.

1096 – 30/5/05

FACULTAR al Ministerio de la Producción para que por Resolución apruebe todas las medidas reglamentarias e instrumentales necesarias para poner en vigencia la Ley N° 5.540, entre ellas lo referente a:

- Aprobar modelo de Declaración Jurada referente al Artículo 5º Incisos de a) a g).
- Nombrar a los integrantes de la Comisión de Emergencia consignada en el Artículo 6º de la Ley, dictando las normas para el nombramiento por parte de las entidades representadas y su eventual remoción.
- Cumplimentar con lo establecido por el Artículo 5º de la Ley en acuerdo con la Comisión de Emergencia.
- Actuar como coordinador de la Comisión de Emergencia, estableciendo la modalidad de funcionamiento de ésta.
- Toda otra norma que fuera necesaria para la instrumentación y la vigencia de la Ley N° 5.540.

1097 – 30/5/05

APRUEBASE el CONVENIO DE SUBVENCION N° 047 y su ANEXO I, suscripto entre la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGICA E INNOVACION PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION, representada por el Señor HUGO EDUARDO DE VIDO, el HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO" del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, representado por su Ministro, el DR. RICARDO CESAR MAYOL y la ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA-UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, en carácter de administradora del subsidio, representada por el ING. GABRIEL FREIRE, para la ejecución del Proyecto denominado: "INFORMATIZACION DE LA HISTORIA CLINICA UNICA EN PACIENTES DEL HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO" DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, conforme al Visto y Considerando.

1098 – 30/5/05

RECONOCESE a favor del ex - agente Cayetano José PÉREZ - D.N.I. N° 7.457.918-M, la Licencia Anual Ordinaria Proporcional año 2.005, la cantidad de ocho (8) días corridos, no gozada oportunamente por haberse acogi-

do al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil - Artículo 73° de la Ley N° 4044 - texto vigente, a partir del 1° de marzo de 2.005 según Resolución N° 0048/05 (M.E.O. y S.P.), la que deberá liquidarse por aplicación del Artículo 10° de la Ley N° 3521 (texto vigente).

1099 – 30/5/05

RECONOCESE a favor del ex agente Feliciano FLORES - D.N.I. N° 5.664.725-M, la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2.004, la cantidad de cuarenta y nueve (49) días corridos, no gozada oportunamente por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil - Artículo 73° de la Ley N° 4044 - texto vigente, a partir del 1° de enero de 2.005 según Resolución N° 0330/04 (M.E.O. y S.P.), la que deberá liquidarse por aplicación del Artículo 10° de la Ley N° 3521 (texto vigente).

1100 – 30/5/05

RECONOCESE a favor del ex - agente Braulio SARASOLA - D.N.I. N° 7.914.709-M, la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2.004, la cantidad de cuarenta y nueve (49) días corridos y Proporcional año 2.005, la cantidad de ocho (8) días corridos, no gozada oportunamente por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil - Artículo 73° de la Ley N° 4044 - texto vigente, a partir del 1° de marzo de 2.005 según Resolución N° 0047105 (M. E.O. y S. P.), la que deberá liquidarse por aplicación del Artículo 10° de la Ley N° 3521 (texto vigente).

1101 – 30/5/05

NO HACER LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por el actual Subcomisario de Policía José Luis GONZÁLEZ, DNI. N° 24.727.934-M-, contra el Decreto N° 1113/04, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

1102 – 30/5/05

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Rentas a efectuar una Contratación Directa con la empresa ECOM CHACO S.A. para la adquisición de Módulo Remoto de Captura Foto Patente - OCR: Kit de captura de video: Cámara BEN Ultra Fast Lente 5-40 mm, Iris manual e iluminador infrarrojo 200w, gabinete exterior. Sensor de lazo magnético. Sever captura de foto mas transmisión de imágenes Patentes Argentinas (configuración 4 entradas de video). Licencia de Software de procesamiento remoto OCR. Módulo Remoto de video Digital - Panorámica: DSP Cámaras Color - Gabinete exterior. Sistema de Grabación Digital SICDVR (configuración 4 entradas de video) HD 120 Gb. Servicios accesorios de montaje de equipos en rack exterior puesta en marcha y capacitación, para ser instalados en los Puestos de Control Limitrofes de la Provincia, a solicitud de ese organismo, con una erogación total de Dólares Americanos: Ochenta y cuatro mil trescientos (U\$S 84.300,00), mas un adicional mensual por mantenimiento de Dólares: Dos mil cuatrocientos (U\$S 2.400,00).

1103 – 30/5/05

INSTRUIR Sumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades administrativas por los hechos, que se mencionan en los considerandos de la presente.

1104 – 30/5/05

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Civil Re Activar Chaco", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

1108 – 30/5/05

AUTORIZÁSE a las Juntas de Clasificación de Nivel Secundario de la Región I, II y VII y de la Región III a VI, a la Junta de Clasificación de Modalidad Técnica -Ámbito Provincial- y a la Junta de Clasificación de Nivel Terciario - Anexo Provincial- a incorporar y valorar las certificaciones, correspondientes al Proyecto Integral "Chaco Aprende" en el período que va desde el 01 al 15 de noviembre de 2005, de los docentes inscriptos en el -Período A- del presente año.

1109 – 30/5/05

APRUÉBASE la Competencia de Títulos para Octavo y Noveno Años de la Educación General Básica y las Advertencias de la Competencia de Títulos que figuran como Anexos I y II, respectivamente, del presente Decreto.

APRUÉBASE la Competencia de Títulos para la Educación Polimodal y las Advertencias de las Competencias de Títulos que obran como Anexos III y IV, respectivamente, del presente Decreto.

ESTABLÉCESE que la Competencia de Títulos aprobada por los Artículos precedentes será de aplicación a las disciplinas homologadas de Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Años de Nivel Secundario.

ESTABLÉCESE que los títulos que se mencionan en los considerandos del presente Decreto, deberán estar debidamente registrados ante la Dirección de Títulos y Equivalencias de la Provincia del Chaco, para ser presentados ante las respectivas Juntas de Clasificación.

1110 – 30/5/05

ADSCRÍBASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la señora María Liliana CABALLERO - DNI. N° 18.145.650-F-, quien revista en un cargo de la Categoría 3 - Apartado d) - Código 9991 - Auxiliar Administrativo (Ley 4009 -T.V.-) - C.E.I.C. N° 733 - Grupo 6 - Puntaje 41 - del Ítem 51 - Programa de Nivel Primario - C.U.O.F. N° 1623 (Dirección de Nivel Primario) - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Ítem 20 - Actividades Comunes a los Programas de Atención Médica - C.U.O.F. N° 282 (Dirección de Educación para la Salud) - Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1111 – 30/5/05

ACÉPTASE a partir del 13-05-05, la renuncia presentada por la Profesora Elba Rosa MONFARDINI - DNI. N° 05.804.915-F- a las funciones de Directora de la Dirección de Minoridad y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social para las que fuera designada en carácter "Ad Honorem" por Decreto N° 03/04, dándosele las gracias por los servicios prestados.

1112 – 30/5/05

AMPLÍESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 62/05 al Señor Osvaldo Hugo Gabriel MOLINA (DNI. 17.525.836), de esta ciudad capital, al que deberá incluirse gastos de subsistencia, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

1113 – 30/5/05

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Nilda Liliana OLSZANIECKI (DNI. N° 23.253.831), domiciliada en Planta Urbana, de la localidad de Samuhú, por la suma de Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 750,-), para ser destinados a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los noventa (90) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

1114 – 30/5/05

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Victoria Gladis AGUIRRE (DNI. N° 6.349.111), domiciliada en Cangallo N° 1327, de la ciudad de Resistencia, por la suma de Un Mil (\$ 1.000,-), para ser destinados a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los noventa (90) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

1115 – 30/5/05

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Andrea Viviana RIVAS (DNI. N° 23.084.689), domiciliada en Planta Urbana, de la localidad de Samuhú, por la suma de Trescientos Pesos (\$ 300,-), para ser destinados a solventar lo expuesto en el primer consideran-

do del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los noventa (90) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

1116 – 31/5/05

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1120 – 31/5/05

RENOVAR a la Empresa de Autotransporte Público de Pasajeros, Encomiendas y Equipajes denominada "Cooperativa de Trabajo y Consumo Bermejo Limitada", los siguientes permisos de concesión: Resistencia-La Leonesa-Las Palmas-General Vedia-Puerto Bermejo y viceversa; Resistencia-La Leonesa-Las Palmas y viceversa; y Resistencia-Colonia Benítez-Margarita Belén y viceversa; en la modalidad, días de prestación horarios y tarifas determinados por la Dirección de Transporte Automotor.

1121 – 31/5/05

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Sargento Primero de Policía Gabriel BENÍTEZ, DNI. N° 10.916.859-M-, contra la Resolución N° 613/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

1122 – 31/5/05

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Oficial Principal de Policía Rubén Darío GALARZA, DNI. N° 20.290.740, contra la Resolución N° 603/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

1.933 – 30/9/05

DECLARAR asueto para todo el personal del Credo Hebreo que se desempeña en la Administración Pública Provincial, a partir de las 16:00 horas del día 03 de octubre de 2005 y hasta el 05 de octubre de 2005 –inclusive–, para la celebración del ROSH HASHANA (Año Nuevo Judío).

CONCEDER asueto para todo el personal del Credo Hebreo que se desempeña en la Administración Pública Provincial, los días 12 y 13 de octubre de 2005, por la festividad del YOMKIPUR (Día del Perdón).

1.936 – 03/10/05

ESTABLECER que a partir de las 13:00 horas del día viernes 21 de octubre de 2005, todos los vehículos, automotores, camionetas, Pick Up, ómnibus y todo otro medio de movilidad en uso por los diferentes organismos a través de sus funcionarios y/o empleados, pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, ingresen al Parque Cerrado, en los lugares que se dispongan al efecto y hasta las 06:00 horas del día 24 de octubre de 2005.

CONSTITUIR el PARQUE AUTOMOTOR CERRADO, conformado por todos los vehículos de cualquier tipo pertenecientes a Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

EXCEPTUAR de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto a las unidades móviles que resulten necesarias para la prestación de servicios imprescindibles para la comunidad.

FACULTAR al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, a modificar el listado de vehículos exceptuados de conformar el Parque Automotor Cerrado en los casos que surjan imprevistos.

1.937 – 03/10/05

DECLÁRASE Asueto Administrativo el día 24 de octubre de 2005, para todos aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, entes descentralizados y/o autárquicos que presten servicios por decisión de los referidos organismos, con motivo del Acto Eleccionario para Diputados Nacionales y Diputados Provinciales.

s/c.

E:7/10/05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 731/05

Resistencia, 27 septiembre 2005

ARTÍCULO 1º: APLÍCASE a la Empresa INDUNOR S.A. una multa de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL (\$173.000.=) por infracción a los Artículos 14 y 29 del Decreto N° 787/94 y el Artículo 1º del Decreto N° 787/92, ambos Reglamentarios de la Ley N° 3230, en un todo de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270160704.0222/E.-

Ing. Jorge Víctor Pilar, Presidente

s/c.

E:5/10v:7/10/05

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 60/05 Sala II

EXPTE. N° 403261101-16.656-E

Declara Responsables y en consecuencia condena a los Sres. Cristina N. de Alemandi, Elvira Graciela Z. de Loza, Rosa Alvarenga de Ciabocco y Rubén Ramiro Laola en forma solidaria y conforme la participación que les cupo a cada uno de ellos, a abonar a la orden de este Tribunal de Cuentas, en el término establecido en el art. 84 de la Ley 4159, la suma de Tres mil ciento cincuenta y dos pesos con 02/100 pesos (\$ 3.152,02), bajo percibimiento de ley.

RESOLUCIÓN N° 65/05 (Sala I)

EXPTE. N° 4012030204-18.528-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "In.S.S.Se.P. - Farmacia Social, Óptica y Banco de Prótesis - Ejercicio 2004".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4.159.

RESOLUCION N° 69/05 (Acuerdo de Sala I)

Expte. N° 401070405-19574-E

Libera de responsabilidad al Ing. Agr. Mario Antonio Olivero por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:7/10v:14/10/05

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA N° 7885

Resistencia, 30 agosto 2005

APROBAR con carácter de excepción, la subdivisión del inmueble municipal, identificado catastralmente como Parcela 02, Manzana 78, Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, con medidas inferiores a las establecidas en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, en dos Parcelas de 5,50 metros de frente, por 31,50 metros de fondo, y superficie de 173,25 metros cuadrados cada una.

ORDENANZA N° 7887

Resistencia, 30 agosto 2005

AMPLIAR las autorizaciones para la instalación de Dársenas previstas en la Ordenanza N° 1962 y su modificatoria Ordenanza N° 7605, al rubro "FUNERARIAS", con los mismos requisitos y alcances previstos en las mismas.

ORDENANZA N° 7891

Resistencia, 30 agosto 2005

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, Secretaría de Economía, Dirección

General Tributaria, Dirección de Industria y Comercio, a otorgar con carácter de excepción a la normativa vigente, al señor Miguel Adolfo HUMERES, D.N.I. Nº 13.309.701, un plan especial de pago por la deuda que en concepto de Tasa de Registro de Inspección y Servicios de Contralor, del negocio de su propiedad ubicado en calle Vedia 1056, mantiene con el Municipio, liquidando la misma sin recargos por mora, en cuotas mensuales no superiores a Pesos Cinco (\$ 5,00), y en la cantidad que resulten, previa realización del estudio socioeconómico respectivo.

ORDENANZA Nº 7897

Resistencia, 30 agosto 2005

DECLARAR de Interés Municipal, la realización de la función de la Escuela y Ballet Juvenil de Verónica Turtola, que se realizará el día 21 de agosto de 2005, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.

Ing. Mario Rodolfo Díaz
Presidente

s/c.

E:7/10/05

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Verón, Oscar Aníbal s/Robo**", Expte. Nº 81/04, Sec. Nº 3 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Oscar Aníbal VERON (argentino, soltero, con instrucción primaria completa, estudiante, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el 26 de diciembre de 1976, hijo de Carlos Verón y de María Saucedo, domiciliado en calle 50 entre 1 y 3 del Barrio Arce, de esta ciudad, DNI Nº 31.800.532), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 19.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco,... **Fallo:** I) Declarando a Oscar Aníbal Verón..., autor responsable del delito de **Robo con arma de fuego sin acreditación de aptitud de disparo** (art. 166, inc. 2º, último párrafo del C.P.), condenándolo a la pena de **cuatro años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3º del C. Penal y 512 y conc. del C.P.P.)... II) Revocando la libertad condicional que oportunamente se le otorgara a Oscar Aníbal Verón, mediante resolución Nº 195 de fecha 11/07/03, en la causa Nº 185/97 de este mismo Tribunal. III) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por Oscar Aníbal Verón, la de **trece años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por los delitos de **Robo con arma de fuego sin acreditación de aptitud de disparo** (art. 166, inc. 2º, párrafo 3º del C.P.), **robo, robo y robo con armas** en concurso real (arts. 164, 164, 164, 166 inc. 2º, 55 y 58 del C. Penal) y **robo simple** (art. 164 del C. Penal), comprensiva de la impuesta en los presentes y en el Expte. Nº 185/97 de este mismo Tribunal, mediante sentencia unificatoria Nº 17/00, con abono del tiempo de detención cumplido... Archívese". Fdo.: Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal; Dra. María S. Nasí, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Oscar Aníbal Verón cumple la pena el 23 de marzo de 2011. Se halla alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2005.

Dra. María Silvina Nasí, Secretaria

s/c.

E:28/9v:7/10/05

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate en los autos caratulados: "**Pucheta, Mario Alejandro s/Tentativa de hurto calificado**", Expte. principal Nº 58, folio 812, año 2001, Secretaria Nº 2 y su agre-

gada por cuerda: "**Pucheta, Mario Alejandro s/Tentativa de hurto**", Expte. Nº 167, Fº 864, año 2001, que se tramitan por ante la secretaria 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Mario Alejandro PUCHETA (a) "Nico" (argentino, soltero, desocupado, con instrucción primaria completa, nacido en esta ciudad el 19/09/79, hijo de Lidio Pucheta y de Santa Epifania Chávez, con último domicilio conocido en calle 41 entre 00 y 000 del Barrio San Martín, ciudad, titular del DNI Nº 27.586.646), la que en su parte dispositiva dice: "**Sentencia Nº 87.** Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2005..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Tentativa de hurto calificado** (art. 42 en función del 163 inc. 6º del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa principal Nº 58/2001, **sobreseyendo total y definitivamente** a Mario Alejandro Pucheta, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Tentativa de hurto** (art. 42 en función del 162 del Código Penal) que pudo corresponder en la causa agregada por cuerda Nº 167/2001, **sobreseyendo total y definitivamente** a Mario Alejandro Pucheta, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Mario Alejandro Pucheta (fs. 122) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 121). IV) Notificar por edicto a Mario Alejandro Pucheta de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. V) Convertir en definitivos los depósitos judiciales obrantes a fs. 11 del Expte. principal Nº 58/2001 y fs. 11 del Expte. por cuerda Nº 167/2001. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva, Pte. de Trám. y debate; Alicia S. González, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2005.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c.

E:28/9v:7/10/05

EDICTO.- SENTENCIA NUMERO CIENTO SEIS: En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a doce días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, luego de finalizada la audiencia de debate en la presente causa caratulada "**TORRES SERGIO GUSTAVO Y VIVAS DIEGO ADRIAN S/ROBO AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMAS Y DAÑO EN CONCURSO REAL**" Expte. Nº 133/475/2004, a la que asistieron la Sra. Fiscal de Cámara titular DRA. MARIA LIDIA MAI DE ALEGRE, el imputado Sergio Gustavo Torres, y su Defensor Oficial DR. MARIO BERNARDO NADELMANN, y el imputado Diego Adrian Vivas, y su Defensor Particular Dr. HERIBERTO E. BORDON, se constituye el Tribunal de la Cámara del Crimen, en la Sala de Audiencias de la Tercera Circunscripción Judicial, bajo la Presidencia de la DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI y las Sras. Vocales de Segundo y Tercer Voto DRA. HERMINIA ESTHER FERREYRA y DRA. EMILIA MARIA VALLE, asistidas por Secretaria autorizante, a efectos de dictar sentencia en la presente causa seguida contra **SERGIO GUSTAVO TORRES** (a) "Sapo" argentino, soltero, jornalero, con 26 años de edad, titular DNI Nº 26.615.272, nacido en Villa Angela, Chaco, el 20/08/78, hijo de Saturnino Torres y de Rosa Felisa Muñoz, domiciliado en Manuel Gutierrez y Las Torcazas de Villa Angela, Chaco, y contra **DIEGO ADRIAN VIVAS**, argentino, soltero, ayudante de albañil, con 22 años de edad, titular DNI Nº 29.094.915, nacido en Villa Angela, Chaco, el 25/10/81, hijo de José Vivas y de Silvia Ayuso, domiciliado en Barrio Los Troncos, Alfaro de Vera 8200, Santa Fe. Se atribuye a los encartados la comisión de los delitos de "ROBO

AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMAS Y DAÑO EN CONCURSO REAL", previsto y reprimido por los arts. 166 inc. 2º) y 183 ambas en función del art. 55 todos del C.P.) ...Visto el resultado del acuerdo que antecede, por unanimidad, EL TRIBUNAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, RESUELVE: 1º) CONDENAR A SERGIO GUSTAVO TORRES, (a) "Sapo", de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS y DAÑO EN CONCURSO REAL" a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente Sentencia, sin honorarios por haber sido defendido por Defensor Oficial, bajo apercibimiento de ley, (arts. 12, 40, 41 y 166 inc. 2º tercer párrafo y 183 en función del 45 y 55 del C.P... que se le imputara en la presente causa (Reg. de Instr. N° 1988/381/03). 2º) CONDENAR ADIEGO ADRIAN VIVAS de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS y DAÑO EN CONCURSO REAL" a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente Sentencia, con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso, bajo apercibimiento de ley, (arts. 12, 40, 41 y 166 inc. 2º tercer párrafo y 183 en función del 45 y 55 del C.P... que se le imputara en la presente causa (Reg. de Instr. N° 1988/381/03). ...DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI, PTE. DE TRAMITE. DRA. HERMINIA ESTHER FERREYRA. DRA. EMILIA MARIA VALLE, VOCALES. ANTE MI: ESC. IDAE. FODOR DE SCHOIJET. SECRETARIA. CAMARA EN LO CRIMINAL". CERTIFICO QUE LO TESTIMONIADO PRECEDENTEMENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Y QUE PARA ESTE ACTO TENGO A LA VISTA Y OBRA A FS. 492/507, DE LOS AUTOS CARATULADOS "TORRES SERGIO GUSTAVO Y VIVAS DIEGO ADRIAN S/ROBO AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMAS Y DAÑO EN CONCURSO REAL" Expte. N° 133/475/2004. Se expide el presente en la ciudad de Villa Angela, Chaco, República Argentina a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Esc. Ida E. Fodor de Schoijet, Secretaria
s/c. E:28/9v:7/10/05

>*<

EDICTO.- LISANDRO PIASENTINI, D.N.I. 20.764.139, con domicilio en calle Lavalle N° 1120 Dpto.: 2 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, dedicado al ramo TELECENTRO, funcionando el mismo en Av. 25 de Mayo 901, bajo la denominación de TELECENTRO AVENIDA, hace saber por el término de cinco días que transfiere a Don NICOLÁS SANDOVAL, D.N.I. 13.902.390, con domicilio en calle Catamarca N° 1037 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el fondo de Comercio ubicado en Av. 25 de Mayo 901. SILVIA GRACIELA BIGLIA, Escribana Publica Nacional, Titular del REGISTRO NOTORIAL N° 56, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 389 de la ciudad de Resistencia, CHACO, será actuante de la correspondiente TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO, donde se harán los reclamos de terceros u oposiciones de ley.

Lisandro Piasentini, 20.764.139
R.N° 120.472 **E:28/9v:7/10/05**

>*<

EDICTO.- SENTENCIA NUMERO CUARENTA Y CINCO: En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a diecinueve días del mes de septiembre del dos mil uno, luego de finalizada la audiencia de Debate, en la presente causa caratulada "**DE JESUS HORACIO RAUL, GONZALEZ RAMON ANTONIO, LUNA LUIS MARCELO, GALLARDO GUSTAVO RAMON DE JESUS,**

BENITEZ MARIANO RAFAEL, AVALOS JUAN CARLOS, DELDO JULIO ALBERTO Y SOSA HECTOR ANIBAL S/ ROBO Y ROBO EN GRADO DE PARTICIPACION PRIMARIA O NECESARIA" Expte. N° 493, F° 757, Año 2000, presidida por la Dra. HERMINIA ESTHER FERREYRA, y los vocales de segundo y tercer voto Dr.EDUARDO HORACIO COSTA y Dra. BEATRIZ GAUNA DE FANTA, asistidos por Secretaria autorizante, encontrándose presentes además el Sr. Fiscal de Cámara subrogante Dr. JOSE MANUEL VIGIL, el representante del Actor Civil, Dr. LUIS MEZA, los imputados y los Sres. Defensores Dr. MARIO ZOVAK, DRA. LUISA ESTER LOPEZ DE MOURGLIA, DR. MARCOS VERBEEK, DR. RICARDO OSUNA Y DR. RAFAEL GOMEZ, respectivamente, a efectos de dictar Sentencia en la presente causa seguida contra HORACIO RAÚL DE JESÚS (a) "Hurón", argentino, soltero, changarín, nacido en Resistencia, Chaco, el día 15/09/70, hijo de Antonio de Jesús y de Silveria Gallardo, con domicilio en Mz. 28 Pc. 4 del Barrio Yapeyú de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, contra LUIS MARCELO LUNA, DNI. N° 22.864.803, argentino, soltero, remisero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el día 21/09/72, hijo de Atilio Reinaldo Luna y de Aurora Josefina Gonzalez, domiciliado en Mz. 29 Pc. 2 B° Yapeyú de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; contra GUSTAVO RAMON DE JESUS GALLARDO (a) "Café", DNI. N° 14.841.411, argentino, soltero, pintor, nacido en Resistencia, el día 17/08/62, hijo de Antonio de Jesús y Silveria Gallardo, con domicilio en Mz. 28 Pc. 4 B° Yapeyú de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; contra MARIANO RAFAEL BENITEZ, DNI. N° 27.261.886 argentino, soltero, estudiante, nacido en Resistencia, Chaco, el 25/03/79, hijo de Mariano Benitez y María Rosa Lozardo, con domicilio en Saavedra 5475 de Barranqueras, Chaco; contra JUAN CARLOS AVALOS (a) "Tito Panadero", DNI. N° 29.934.237, argentino, soltero, nacido en Resistencia, Chaco, el día 15/02/71, hijo de Lauro Enrique Avalos y Simona Maciel, domiciliado en Mz. 67 Pc. 7 B° 500 Viviendas de Barranqueras, Chaco; contra JULIO ALBERTO DELDO, DNI. N° 23.685.049, argentino, soltero, jornalero, nacido en Resistencia el día 13/12/73, hijo de Martín Deldo y de Jorgelina Asunción Allende, domiciliado en Misionero Klein N° 731 de Resistencia, Chaco, y contra HECTOR ANIBAL SOSA (a) "Tarzan", DNI. N° 21.940.751, argentino, soltero, jornalero, nacido en Buenos Aires el día 9/11/70, hijo de Valentín Sosa y de Gladys Retamozo, domiciliado en calle 2 de Febrero de Villa del Parque de Resistencia. Se atribuye a los encartados la comisión del delito de "ROBO EN GRADO DE PARTICIPACION PRIMARIA O NECESARIA", previsto y reprimido por el art. 166 inc. 2º en función del 45 del C.Penal.... Por el resultado del acuerdo que antecede, y por unanimidad, LA CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, -RESUELVE: 1º) CONDENAR A HORACIO RAUL DE JESUS, (a) "Hurón", Prontuario del Reg. Nac. de Reincidencias N° 2.230.738, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA", a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), la que deberá hacerse efectiva dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia bajo apercibimiento de ley. (arts.12, 40, 41 y 166 inc.2º del C.P. y 386, 506, 508, 508 y 509 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182). 2º) CORRESPONDE UNIFICAR esta Sentencia con la N° 15/00, dictada en la causa N° 375/99, e IMPONER a HORACIO RAUL DE JESUS, la PENA UNICA DE DOCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de la Tasa de Justicia (art.58 del C.P.). 3º) CONDENAR A LUIS MARCELO LUNA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA

EN GRADO DE PARTICIPACION PRIMARIA", a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts.12, 40, 41 y 166 inc. 2º en función del 45 del C.P. y 386, 506, 507, 508 y 509 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182). 4º) CONDENAR A GUSTAVO RAMON DE JESUS GALLARDO (a) "Café" Prontuario del Reg. Nac. de Reincidencias N° 2-350.220, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE PARTICIPACION SECUNDARIA", a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41 y 166 inc.2º en función del 46 del C.P. y 386, 506, 507, 508 y 509 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182).- 5º) CORRESPONDE asimismo UNIFICAR esta Sentencia, con la N° 15/00, dictada en Expte. N° 375/99, en fecha 07-04-00, e IMPONER a GUSTAVO RAMON DE JESUS GALLARDO, a la PENNA UNICA DE SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la Tasa de Justicia que corresponda (art. 58 del C.P.). 6º) CONDENAR A MARIANO RAFAEL BENITEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE PARTICIPACION SECUNDARIA", a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$50), la que deberá ser abonada dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts.12, 40, 41 y 166 inc. 2º en función del 46 del C.P. y 386, 506, 507, 508 y 509 del C.P.P. y 7º y 24º de la ley 4182). 7º) CORRESPONDE asimismo UNIFICAR esta Sentencia con la N° 15/00 dictada en la causa N° 375/99 de fecha 07-04-00, y condenar a MARIANO RAFAEL BENITEZ la PENNA UNICA DE DIEZ AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de la Tasa de Justicia (art. 58 del C.P.). 8º) CONDENAR a JUAN CARLOS AVALOS, (a) "Tito Panadero", Prontuario del Registro Nac. de Reincidencias N° 2.224.261, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE PARTICIPACION SECUNDARIA", a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41 y 166 inc. 2º en función del 46 del C.P. y 386, 506, 507, 508 y 509 del C.P.P. y arts.7º y 24º de la ley 4182). 9º) CORRESPONDE asimismo UNIFICAR esta Sentencia con la N° 15 dictada en el Expte. N° 375/99 de fecha 07-04-00, y condenar a JUAN CARLOS AVALOS a la PENNA UNICA DE DOCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de la Tasa de Justicia (art. 58 C.P.).- 10º) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a JUAN CARLOS AVALOS (art. 50 del C.P.).- 11º) CONDENAR a JULIO ALBERTO DELDO Prontuario del Registro Nac. de Reincidencia N° 2.277.556, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE PARTICIPACION SECUNDARIA", a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, la que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (50), la que deberá ser abonada dentro de los

CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (art.12, 40, 41 y 166 inc. 2º en función del 46 del C.P. y 386, 506, 507, 508 y 509 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182). 12º) CORRESPONDE UNIFICAR esta Sentencia con la N° 15 de fecha 07-04-00, dictada en la causa N° 375/99, e IMPONER a JULIO ALBERTO DELDO, la PENNA UNICA DE QUINCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 58 del C.P.).- 13º) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a JULIO ALBERTO DELDO (art. 50 del C.P.).- 14º) CONDENAR a HECTOR ANIBAL SOSA (a) "Tarzan", Prontuario del Registro Nac. de Reincidencias N° 2.365.230, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE PARTICIPACION SECUNDARIA", a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41 y 166 inc.2º en función del 46 del C.P. y 386, 506, 507, 508, 509 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182).-15º) CORRESPONDE UNIFICAR la presente Sentencia con la N°15 dictada en la causa N° 375/99 de fecha 07-04-00, e IMPONER a HECTOR ANIBAL SOSA, la PENNA UNICA DE OCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS , de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 58 del C.P.).- 16º) RESTITUIR al Sr. ANGEL ANTONIO AYALA, los efectos secuestrados en la causa, y detallados en acta de fs.1402/1404, por ser de su propiedad, sirviendo la presente Sentencia, de acreditación fehaciente de la tenencia de lo expresado por el Sr.Ayala (art.29 del C.P.).- 17º) REGULAR los honorarios profesionales 18º) REGULAR los honorarios profesionales 19º) REGULAR los honorarios profesionales 20º) REGULAR los honorarios profesionales 21º) REGULAR los honorarios profesionales 22º) REGULAR los honorarios profesionales 23º)FDO. DRA. HERMINIA ESTHER FERREYRA. PRESIDENTE DE TRAMITE. DR. EDUARDO HORACIO COSTA, VOCAL. DRA. BEATRIZ G.DE FANTA - Vocal subrogante- ANTE MI ESCRIBANA IDA E. FODOR DE SCHOIJET. SECRETARIA DE CAMARA". CONSTE: que el presente testimonio es copia fiel de la causa caratulada "DE JESUS HORACIO RAUL, GONZALEZ RAMON ANTONIO, LUNA LUIS MARCELO, GALLARDO GUSTAVO RAMON DE JESUS, BENITEZ MARIANO RAFAEL, AVALOS JUAN CARLOS, DELDO JULIO ALBERTO Y SOSA HECTOR ANIBAL SIROBO Y ROBO EN GRADO DE PARTICIPACION PRIMARIA O NECESARIA" Expte. N° 493-F°757-Año 2000, que tengo a la vista.- Se expide el presente en la ciudad de VILLA ANGELA, PROVINCIA DEL CHACO, a 22 días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Esc. Ida E. Fodor de Schoijet
Secretaria

s/c.

E:28/9v:7/10/05

>*<
EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, 1º piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Chaco Litoral S.A. s/Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 12930/01, que en fecha 26/09/05 se ha declarado la quiebra CHACO LITORAL S.A., C.U.I.T. 30-56832066-9, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1034, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Eduardo Adolfo GAVIRAGHI, domiciliado en calle Hornero N° 727, de esta ciudad. Se dispuso además: "... IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- INTIMAR a la deudora y/o a

sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 22 del mes de noviembre del año 2005. XIV- FIJAR el día 20 del mes de febrero del año 2006, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el Informe Individual a que alude el art. 35° de la Ley de C. y Q. (art. 88° último párrafo). XV- ESTABLECER el día 03 del mes de abril del año 2006, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39° de la L. C. y Q. XVIII- INTIMAR a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Rcia., 28 de septiembre de 2005.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Secretaria

s/c. E:30/9v:12/10/05

EDICTO.- El Juzg. Nac. de 1° en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Sec. N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cdad. de Bs. As., comunica por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de **A.L.U.B.A. ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA BULIMIA ANOREXIA Y OTROS TRANSTORNOS ALIMENTARIOS**. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/12/05 ante la sindicatura "FIORILLO, BUGUEIRO Y ASOCIADOS", con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9°, B.s. As.; los mismos podrán ser impugnados hasta el 19/12/05. Se podrán contestar las impugnaciones hasta el 3/2/06. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC deberán ser presentados los días 17/2/06 y 31/3/06. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19/9/06 a las 10:00 hs. Se fija en el día 26/9/06 la finalización del período de exclusividad. Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.

Rafael F. Bruno, Secretario

R.N° 120.502 E:30/9v:12/10/05

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**ALEGRE Orlando (a) "Chelco" - AGUIRRE Carlos Alberto (a) "Carli Pérez" - CESAR Julio Omar (a) "El Mudo" s/Lesiones Graves**", Expte. N° 171, folio 542, año 1999, Secretaría N° 2 (Expte. N° 171/542/99 - Registro del Juzgado de Instrucción N° 2 - Sec. 4), que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Julio Omar CESAR (argentino, soltero, jornalero, con instrucción primaria incompleta -1er. grado-; discapacitado -sordomudo-; nacido en Pampa del Infierno, Chaco, el 20/06/64; hijo de Gustavo Adolfo César y de Ana Punja; con último domicilio conocido en Bs. As. s/N°, Pampa del Infierno, Chaco); la que en su parte dispositiva dice: "**Sentencia N° 91.-** Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2005.- ...esta Cámara Primera en lo Criminal, **RESUELVE:** I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Lesiones graves** (art. 90 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Julio Omar CESAR, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Julio Omar CESAR (fs. 72) y, en consecuencia, la orden

de captura que pesa sobre el mismo (fs. 66). III) Notificar por Edicto a Julio Omar CESAR de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo: Dr. Carlos Cesal, Pte. de Trámite y Debate; Dr. Horacio S. Oliva, Juez; Alicia S. González, Juez; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de setiembre de 2005.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Morienega Rafael y Otro s/Homicidio...**", Expte. 140/04, Sec. N° 4, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó Sentencia respecto a Néstor Raúl LUCENA (argentino, hijo de Delmira Lucena, nacido el 26/11/81 en Pje. Puerta Nueva -Dpto. Gral. Güemes - Chaco), la que en su parte dispositiva dice: "**Sentencia N° 147.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. FALLO: 1) Declarando a Néstor Raúl LUCENA autor responsable del delito de **Homicidio Agravado por conexidad a otro delito** (art. 80 inc. 7° C.P.) con más las accesorias del art. 12 del C.P. (Fdo.) Dr. Andrés V. Grand -Juez-; Dra. Fanny A. Zamateo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2005. Ante mí:

Dra. Fanny Alicia Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal en los autos: "**Acuña Jorge Orlando y Otro s/ Robo a mano armada**", Expte. N° 181/04, Sec. 4 tramitados ante Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días (arts. 9 y 10 Ley 4.425), en lo que respecta a la inhabilitación absoluta, con respecto de Miguel Carlos BONFANTTI (argentino, D.N.I. 29.268.926, hijo de Rogelio Luis Bonfanti y de Angela Narcisa Báez, nacido en esta ciudad el 01/04/82) argentino, D.N.I. 29.893.744, hijo de Silverio Acuña y de Isabel Concha, nacido en esta ciudad el 03/11/82), que se transcribe: "**TESTIMONIO: Sentencia N° 14.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cinco..., como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, FALLO: I) Declarando a ... y a Miguel Carlos BONFANTTI... autores responsables del delito de **Robo a mano armada** (art. 164 en función del art. 166 inc. 2°, 1° sup., 1° párr. C. Penal), condenando a cada uno de ellos, a la pena de **ocho años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal... Archívese. (Fdo.) Dr. Teodoro C. Kachalaba -Juez Sala Unipersonal. Dra. Fanny A. Zamateo -Secretaria-. Ante mí:

Dra. Fanny Alicia Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal en los autos: "**Acuña Jorge Orlando y Otro s/ Robo a mano armada**", Expte. N° 181/04, Sec. 4 tramitados ante Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días (arts. 9 y 10 Ley 4.425), en lo que respecta a la inhabilitación absoluta, con respecto de Jorge Orlando ACUÑA, (argentino, D.N.I. 29.893.744, hijo de Silverio Acuña y de Isabel Concha, nacido en esta ciudad el 03/11/82), que se transcribe: "**TESTIMONIO: Sentencia N° 78.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del

Chaco, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil cinco, ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C. Penal, como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, FALLO: I) UNIFICANDO SENTENCIAS (N° 14/05 dictada en autos y N° 83/05 - Expte. 146/04 de Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad) y Peñas, imponiéndole en definitiva a Jorge Orlando ACUNA, ya filiado, la pena única de **dieciséis años y seis meses de prisión**, y accesorias legales del art. 12. C. Penal, comprensiva de las penas impuestas según Sentencia N° 14 de fecha 18/03/05 (dictada en los presentes mediante la cual se lo condenó como autor responsable del delito de *Robo a mano armada* (art. 164 en función del art. 166 inc. 2º, 1º sup., 1º párr. del C.Penal), a la pena de **ocho años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; se revocó la condicionalidad de la pena impuesta por Sentencia N° 98 de fecha 17/11/00, en Expte. N° 142/99 de la Cámara Primera en lo criminal de esta ciudad; se unificaron penas, estableciendo como pena única a cumplir por Jorge Orlando ACUNA, la de **once años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, por los delitos de *Robo a mano armada* (art. 164 en función del art. 166 inc. 2º, 1º sup., 1º párr. del C.Penal), y *Robo a mano armada* (art. 166 inc. 2º del C. Penal -por aplicación art. 4º Ley 22.278 ref. 22.803), todo en Concurso Real (art. 55 del C. Penal), comprensiva de la impuesta en Sentencia N° 14/05 -dictada en los presentes- y en Sentencia N° 98/00 -dictada en Expte. N° 142/99 de la Cámara Primera en lo Criminal, ciudad-) y según Sentencia N° 83 del 07/06/05 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en Expte. 146/04 (mediante la cual fuera condenado como autor responsable del delito de *Robo a mano armada* (art. 166 inc. 2º, primer párrafo C.P.) a la pena de **cinco años de prisión**, con las accesorias legales del art. 12 C. Penal); con abono del tiempo de detención y pena cumplido... Archívese. (Fdo.) Dr. Teodoro C. Kachalaba -Juez Sala Unipersonal. Dra. Fanny Zamateo -Secretaria-. Ante mí:

Dra. Fanny Alicia Zamateo, Abogada/Secretaria
s/c. E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a José Pascual MORALES, argentino, de 48 años, casado, chofer, domiciliado en Angel Navea y Departamento Mercedes Corrientes Capital, D.N.I. N° 11.705.700; nacido en Resistencia, el 17 de mayo de 1956; hijo de Sijefrido Morales (v); y de Mercedes Núñez (v), que en los autos caratulados: "**Morales José Pascual s/Homicidio culposo**", Expte. N° 4314/02, se ha dictado "Requerimiento de elevación a Juicio Correccional; conforme la conducta desplegada por José Pascual MORALES la que encuadra en el delito de *Homicidio culposo agravado* por haberse ocasionado por la conducción imprudente de un vehículo automotor, previsto y penado por el Art. 84 del Código Penal, toda vez que el mencionado en circunstancias de encontrarse circulando al mando de un automovil marca Peugeot 205 color blanco por Ruta Nacional Nicolás Avellaneda a una velocidad de 100 km/hs. aproximadamente, con la dirección del vehículo y luces en regular estado de funcionamiento, al ingresar al Puente General Belgrano, colisionó a la menor María Petrona GONZÁLEZ, de 13 años de edad, quien se encontraba con otros menores en las inmediaciones del lugar causándole lesiones que derivaron en su deceso. La materialidad y autoría del hecho se encuentran acreditadas por el Informe Policial, las declaraciones testimoniales, el Acta de Constatación y principalmente con el Informe de la División Criminalística quien realizó el peritaje estipulando que el rodado circulaba a una velocidad aproximada de 100 km./hs. Además, de acuerdo al Informe Técnico de fs. 61 se comprobó que el

vehículo que embistió al peatón tenía deficiencia en su sistema de dirección, funcionamiento de luces y sus cubiertas delanteras en regular estado de funcionamiento, existiendo por lo tanto suficientes motivos para elevar la presente causa a juicio provisto por el art. 84 del Código Penal. "Resistencia, 11 de febrero de 2005. Fdo. Dr. Diego Cantero, Fiscal N° 2. Asimismo se dictó el siguiente decreto que en su parte pertinente reza. "Resistencia, 16 de febrero de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a Fs. 69/72 por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero, trábese embargo en los bienes del imputado José Pascual MORALES hasta cubrir la suma de Pesos Cien mil (\$100.000) que se fija a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de *Homicidio culposo agravado*, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. En fecha 16 de septiembre de 2005 se dictó la siguiente resolución. "Resistencia, 16 de septiembre de 2005. "...**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a José Pascual MORALES, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P.; revocándose la excarcelación oportunamente concedida, ordenándose su inmediata detención. Oficiese. II) Notificar el Requerimiento de elevación a juicio dictado a fs. 69/72 vta., decreto de fs. 73 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 20 de septiembre de 2005.

Dr. Eduardo Rubén Villordo
Secretario

s/c. E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- Alicia Susana González, Presidente de trámite y debate en los autos caratulados: "**Mendoza, Julio Argentino - Mendoza, Orlando - Pintos Duarte, Sergio Daniel - Vallejos, Walter Omar s/Violación de domicilio - daño - lesiones graves - lesiones leves - attado. y resistencia c/la autoridad**", Expte. principal N° 268, F° 753, año 2000 y en relación a los Exptes. N° 311/2000 y 335/2000, agregados por cuerda al mismo, que se tramitan por ante la secretaria 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Sergio Gabriel FLORENTIN (a) «Batallón» (argentino, soltero, jornalero, con instrucción, nacido en La Tigra, Chaco el 25/02/80, hijo de Francisco Florentín y de Angela Barrios, con último domicilio conocido en Barrio Norte, La Tigra, Chaco, titular del D.N.I. N° 31.275.523), y Alejandro Darío PINTOS DUARTE (a) «Pata» (argentino, soltero, jornalero, con instrucción, nacido en esta ciudad el 20/08/78, hijo de Jorge Héctor Pintos Duarte y de Florentina Antonia Giménez, con último domicilio conocido en Barrio Norte, La Tigra, titular del D.N.I. N° 26.848.026), la que en su parte dispositiva dice: "Sentencia N° 94. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2005... esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *lesiones y lesiones* en concurso ideal (arts. 89, 89 y 54 del Código Penal) que pudo corresponder en la causa agregada por cuerda N° 311/749/2000, **sobreseyendo total y definitivamente** a Sergio Gabriel Florentín, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *tentativa de hurto* (arts.42 y 162 del Código Penal) que pudo corresponder en la causa agregada por cuerda N° 335/761/2000, **sobreseyendo total y definitivamente**

vamente a Sergio Gabriel Florentín, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de le- siones y lesiones en concurso ideal (arts. 89, 89 y 54 del Código Penal) que pudo corresponder en la causa agregada por cuerda N° 311/749/2000, sobreseyendo total y definitivamente a Alejandro Darío Pintos Duarte, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Sergio Gabriel Florentín (fs. 110 del Expte. N° 311/2000) y, en consecuencia la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 89 del mismo expediente), la cual se encuentra inserta en la orden del día policial N° 13.730, art. N° 1º inc. N° 11º de fecha 08-08-2000. V) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Sergio Gabriel Florentín (fs. 45 del Expte. N° 335/2000) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 40 del mismo expediente), la cual se encuentra inserta en la orden del día policial N° 13.740. Art. N° 1º inc. N° 10º de fecha 19-08-2000. VI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Alejandro Darío Pintos Duarte (fs. 154) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 152), la cual se encuentra inserta en la orden del día policial N° 13.844. Art. N° 1º inc. N° 7º de fecha 23/12/2000. VII) Notificar por edicto a Sergio Gabriel Florentín y Alejandro Darío Pintos Duarte de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- VIII) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Herrero –por la intervención que tuvo como defensor de Alejandro Darío Pintos Duarte en el expediente por cuerda N° 311/2000– en la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150) (art. 13, Ley 2.011 modificada por Ley 2.385 y arts. 506 y 510 del C.P.P.). IX) De forma. Fdo.: Alicia Susana González, Presidente de trámite y debate; Dres. Carlos Cesal y Horacio S. Oliva, Jueces; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de septiembre de 2005.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nomina- ción, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Cir- cunscripción Judicial, hace saber a Carlos Daniel ESPINDOLA, argentino, hijo de Roberto (f) y de Ramona Ortiz, D.N.I. N° 30.400.094, con último domicilio en Mzna. 57, Parc. 2, Barrio UOM, ciudad; a Diego Sebastián DE JESUS, argentino, hijo de Magdalena Yolanda Rotela, D.N.I. N° 28.602.714, último domicilio en planta urbana de Las Palmas, Chaco, y a Marcelo Osvaldo GONZALEZ, argen- tino, hijo de José Marcelino y de Rosa María Roque, D.N.I. N° 27.586.305, último domicilio en Puerto Vicentín, Fonta- na, que en los autos caratulados: “**Comisaría Seccional Primera s/Eleva actuaciones (incomp. inst. 1 Expte. 5.076/02 p/4.964/02)**”, Expte. N° 6.299/02, se ha dictado la siguiente resolución “N° 232. Resistencia, 15/06/05. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Tra- bar embargo en los bienes del imputado Diego Sebastián De Jesús, Marcelo Osvaldo González y Carlos Daniel Espíndola y de..., por la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) cada uno, que diligenciará la actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Nélide Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo aper- cibimiento de declarárselo rebelde”. Resistencia, 22 de septiembre de 2005.

*Dra. Nélide María Villalba
Secretaria*

s/c. E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Prime- ra Categoría Especial, sito en calle Corrientes N° 258,

Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Antonio CAS- CO, L.E. N° 2.552.974, a hacer valer sus derechos en autos: “**Antonio Casco s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.320, F° 243, año 2005. Machagai, 27 de septiembre de 2005.

*Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria*

R.N° 120.544 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz suplente, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Andrés Mario AGÜERO, M.I. 3.839.973, bajo apercibimiento de ley; cuyo juicio sucesorio se tramita en autos: “**Agüero, Andrés Mario s/Sucesorio**”, Expte. 2.997/2005, Sec. N° 1. Secreta- ría, 23 de septiembre de 2005.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 120.532 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- La Dra. Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 10ª nominación, sito en calle French 166, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la señora Bárbara BENITEZ de COCCA, M.I. N° 6.567.236 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: “**Benítez de Cocca, Bárbara s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 7.513/ 05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de sep- tiembre de 2005.

Dra. Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria
R.N° 120.535 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Cha- co, cita por tres veces y emplaza por treinta días a here- deros y acreedores de Silvia Beatriz PUCHETA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Pucheta, Silvia Beatriz s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 537, F. 226, año 2005. Villa Angela, Chaco, 16 de agosto de 2005. Dra. Laura Buyatti, Abogada-Secretaria. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria
R.N° 120.529 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en calle French 166, 2ºº. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Arminda CABRERA de CABAS, M.I. N° 6.566.528, y Celestino Antonio CABAS, M.I. N° 7.403.469, para que se presen- ten a hacer valer sus derechos al haber hereditario bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Cabra- ra de Cabas, Arminda y Cabas, Celestino Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.128/04. Re- sistencia, 2 de septiembre de 2005.

*Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria*

R.N° 120.527 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown 249, planta alta, de Resisten- cia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SOSA, Oscar Benito, y M.I. N° 4.700.693, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Sosa, Oscar Beni- to s/Sucesorio**”, Expte. N° 654/05. Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli. Resistencia, 9 de agosto del año 2005.

Dra. Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria
R.N° 120.528 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- El Dr. Angel Darío Tatarчук, Juez subrogante del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Tres Isletas,

Chaco, en autos: "**Acosta, Rafael s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 009, año: 2005, Sec. "U", a cargo de Patricia Straka, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA, Rafael, M.I. N° 1.610.329, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 14 de septiembre de 2005.

Patricia Straka de Parellada
Secretaria

R.N° 120.526 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en López y Planes N° 26, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Roque Hipólito SANCHEZ, M.I. N° 7.414.626, en los autos caratulados: "**Sánchez, Roque Hipólito s/Sucesorio**", Expte. N° 4.728, año 2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2005.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 120.520 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don GUARDO, Lorenzo Justiniano, M.I. N° 3.799.237 que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlo valer en los autos caratulados: "**Guardo, Lorenzo Justiniano s/Sucesorio**", Expte. N° 776, F° 229, año: 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 22 de septiembre de 2005.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria/Abogada

s/c. E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- La Dra. Celia Altamiranda, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Aguilero de Jesús LUNA, y Leocadia Rita PEREZ, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Luna, Aguilero y Leocadia Pérez s/Sucesorio**", Expte. 2.879, Sec. 1, año 2003. Fdo.: Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz suplente, Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Septiembre, 29 de 2003.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.N° 120.547 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de 5ª Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaria N° 5, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Santiago CICUTTA, M.I. N° 02.541.607, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cicutta, Santiago s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.848/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de agosto de 2005.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 120.559 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia, sito en López y Planes N° 48, en autos caratulados: "**Domínguez, Marta Josefina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.208/05, cita

por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Marta Josefina DOMINGUEZ, D.N.I. N° 11.639.076, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de septiembre de 2005. Alicia María Luz Norniella, Escribana-Secretaria del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación. Secretaria,... de septiembre de 2005.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 120.560 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Miguel VAVICH, M.I. N° 5.272.124, por el término de treinta (30) días a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Vavich, Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.520, año 2005, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de septiembre de 2005.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 120.556 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, sito en Av. 9 de Julio 5430, Barranqueras, Chaco, publíquese edictos citatorios por tres (3) días, emplazando a herederos y acreedores para que, dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, sobre los bienes del causante, Bernardina MENDEZ, M.I. N° 1.127.745. En los autos caratulados: "**Méndez, Bernardina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.435/05. Fdo.: Dr. Amalio Aquino, Juez. Barranqueras, 29 de septiembre de 2005.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 120.564 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Luis Modesto BALVERDE, M.I. N° 8.301.205, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Balverde, Luis Modesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.271, Folio 241, año 2005. Dra. Ana María Mehechen, Secretaria. Machagai, 22 de septiembre de 2005.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 120.551 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, sito en 9 de Julio y Lavalle (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Juan FEDORCZUK, M.I. N° 93.640.721, y Catalina HOLOWIEJ, M.I. N° 6.384.738, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Fedorczuk, Juan y Catalina Holowiej s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.095, F° 256, año: 2005. Villa Angela, Chaco, 16 de septiembre de 2005. Publíquese por tres (3) días.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 120.550 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- La Sra. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Julio Humberto CHAZARRETA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Chazarreta, Julio Humberto s/Su-**

cesorio", Expte. N° 499, Folio 117, año 2003. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 3 de mayo de 2005.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 120.549 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- Alicia Aurora COBACHO, L.C. 6.027.775, con domicilio legal en Franklin 512, dedicado al ramo telecabina, funcionando la misma en calle Obligado 1101, hace saber por tres días que transfiere a Verónica Noelia GAUNA, con domicilio en Mz. 134, Pc. 52, barrio Jardín, el fondo de comercio a título oneroso, ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de calle Franklin 512.

D.N.I. 25.030.412

R.N° 120.554 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- La Dra. Teresita B. Haiquel, Juez de Paz Titular, Segunda Categoría, de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, Secretaría única, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Alfio Mirko GAMBELLI, L.E. N° 07.411.611 y Doña Petrona Luisa FARIAS M.I. N° 0.599.577, a hacer valer sus derechos. Secretaría, 27 de septiembre de 2005.

Patricia Straka de Parellada
Secretaria

R.N° 120.546 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Aldo Darío Grande, sito en calle San Martín y Vieytes de Charata, en autos: "Albarrán Martín, Albarrán Isabel, Albarrán Manuel y Albarrán Amancaes/Sucesorio", (Expte. N° 726-01-2005), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres.: Martín ALBARRÁN, D.N.I. N° 7.440.882, Isabel ALBARRÁN, M.I. N° 6.578.887, Manuel ALBARRÁN, M.I. N° 3.554.383 y Amancaes ALBARRÁN, D.N.I. N° 26.928.156, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata -Chaco, 26 de Septiembre de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 120.562 E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- Viviana E. Giqueaux, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al demandado Servicios Empresariales Walabies SRL. la providencia de fs. 8 que en lo pertinente dice: //sistencia 27 de septiembre de 2002.- I) Téngase los Dres. Verónica Moreira y Juan A. Piñero, en mérito al poder que se acompaña y que se incorpora como fs. 2/4, dándoseles en auto la intervención que por derecho corresponda II) - Por deducida demanda contra WALLABIES S.R.L. por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 13491,25.-) en concepto conceptos que se detallan de fs. 5 vta. con más intereses y costas III) Presente las pruebas ofrecidas reservadas en caja fuerte del Juzgado "las documentales acompañadas por razón de seguridad, exímase al recurrente de la presentación de copias para traslado, atento el número y complejidad de las mismas 4) De conformidad a lo dispuesto por el art. 83 ley 2383 modificado por la ley 3.356 Córrase traslado de la demanda por el término de DIEZ DÍAS, -Bajo apercibimiento de ley. A tal fin librese cédula a la demanda en su domicilio real debiendo ajustarse en su responde a lo normado por el art. 85 de la ley 2383 que deberá transcribirse en el despacho a librarse ...Fdo. Nora Fernández Vechietti juez".

Susana Rojido de Coscio
Secretaria

s/c. E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- La Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente propiedad sobre los bienes que se detallan a continuación: **1)** 01 (una) bicicleta t/sport p/dama c/gris plateado, rod. 26, canasto delantero blanco, asiento y pedales negros, neumáticos en buen estado de uso y conservación s/elementos de frenos solo, serie n° 7308506 (Sec. 1581); **2)** 01 (una) bicicleta t/playera p/caballero, c/amarilla, llantas de aluminio, cubiertas c/negras, cubremanubrios, c/azul, asiento de c/negro, serie n° 21390090320 (Sec. 1682); **3)** 01 (una) bicicleta t/playera, rod. 26, c/naranja, asiento y pedales negros, serie n° 103213 (Sec. 1904); **4)** 01 (una) bicicleta de c/azul, marca «SUNDOWN», serie n° V3BQI02749 (Sec. 8629); **5)** 01 (una) bicicleta sport para caballero, color azul, serie n° 96808 y **6)** 01 (una) bicicleta todo terreno para caballero, color negro, serie n° 10268; las mismas se encuentran en el depósito de esta Oficina, sito en Ruta 11 km 1008, y se hallan a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe su propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos, los posibles propietarios deberán concurrir al depósito arriba mencionado, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales) para acreditar la propiedad. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.-

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:3/10v:7/10/05

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Cira Castillo y Carlos Ponce Cáceres, para que en treinta (30) días lo acrediten.- Los edictos que se expidan deberán ser publicados en tipografía Helvética.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 120.588 E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial Interino del Juzgado N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a los herederos y acreedores del causante Alberto Cendra, M.I. N° 7.455.396, fallecido el día 25/08/95, en Napenay, Chaco; bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de septiembre 2005.

María del C. Romero, Secretaria

R.N° 120.589 E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la ciudad de Tres Isletas, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Candelaria FERNANDEZ, M.I. N° 6.588.817, para que hagan valer sus derechos en autos: "Fernández Candelaria s/ Juicio sucesorio", Expte. N° 012 - año 2005, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 27 de septiembre de 2005.

Patricia Straka de Parellada, Secretaria

R.N° 120.571 E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de la Categoría Especial N° 2, sito en Brown 249, 2° Piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratualados: "Jara Fulgencio y Sara del Pilar Meza de Jara s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 366/05, cita por tres días a herederos y acreedores de JARA, Fulgencio, D.N.I. N° 3.563.928, y

Sara del Pilar MEZA de JARA, M.I. N° 1.707.985, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de junio de 2005.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 120.576 E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Categoría Especial N° 1, sito en Brown 256, 1° Piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Dell Oste Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2655/04, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Daniel DELL'OSTE, M.I. N° 3.552.587, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 16 de mayo de 2005.

Dr. Claudio D. Toledo
Secretario

R.N° 120.577 E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Raquel Pellerano de Baigorri, Juez del Juzgado del Menor de Edad y de Familia, sito en Belgrano esq. Pasaje Independencia de la ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Ivanovich Celia c/Castillo Oscar y/o Sucesores Universales y/u Otros s/Filiación extramatrimonial**", Expte. 128/05, hace saber por dos días y cita por diez días a sucesores y/o herederos del Sr. Oscar CASTILLO para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 21 de septiembre de 2005.

Dra. Ester Liliana Schmutzler
Abogada/Secretaria

R.N° 120.578 E:5/10v:7/10/05

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de LIVA Jorge Humberto, M.I. N° 7.920.954, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Liva Jorge Humberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2310/05. Secretaría Dra. Eloisa A. Barreto, Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 01 de julio de 2005.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 120.579 E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal en los autos caratulados: "**Silva Gustavo s/Homicidio**", Expte. N° 33, folio 396, año 2004, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por el art.10 de la Ley 4425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Gustavo Ramón SILVA, de nacionalidad argentina, (a) "Chupete", de estado civil soltero, concubinado con Mónica Gómez, con 2° año de instrucción secundaria, de ocupación coordinador de remiseros, hijo de Gabriel Arcángel Silva (v) y de Inés Lidia Sosa (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 22 de julio de 1973, domiciliado en Calle 27 entre 40 y 42, B° Colón, ciudad, y titular del D.N.I. N° 23.293.887 la que en su parte dispositiva dice: "N° 117.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro, ... como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelvo:** I) CONDENAR a Gustavo Ramón SILVA, ... como autor responsable del delito de Homicidio

(art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho años de prisión** - Inhabilitación Absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.... (Fdo) Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal. Elina Inés Vigo, Secretaria." Del cómputo practicado surge que Gustavo Ramón SILVA agota la pena impuesta en fecha 11 de diciembre de 2011 y estaría en condiciones de acceder a su libertad condicional, -por el tiempo de prisión cumplido- a partir del día 11 de abril de 2009. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2005. Ante mí

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:5/10v:17/10/05

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal-Cámara Primera en lo Criminal en los autos caratulados: "**Ortellado Ernesto s/Abuso sexual calificado**", Expte. N° 06 - F° 496 - Año 2005, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por el art.10 de la Ley 4425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Ernesto ORTELLADO, argentino, soltero, con 44 años de edad, cursa 3° y 4° grado en la Unidad Especial de Alcaldía, jornalero, hijo de Ernesto Ortellado (v) y de Victoriana Alegre (v), nacido en Quitilipi - Chaco el día 23 de mayo de 1.960, domiciliado en Quinta 80 -Tres Isletas- Chaco, con residencia anterior en calle 38 entre 13 y 15 - B° Nuevo de esta ciudad; titular del D.N.I. N° 14.141.474, la que en su parte dispositiva dice: "N° 72.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de mayo del año dos mil cinco, ... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **Resuelve:** I) CONDENAR a Ernesto ORTELLADO, ... como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art.119 3° párrafo en función del 1° párrafo del C. P.), a la pena de **seis (06) años de prisión** -Inhabilitación Absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales;...". (Fdo) Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal. Elina Inés Vigo, Secretaria." Del cómputo practicado surge que Ernesto ORTELLADO agota la pena impuesta en fecha 30 de noviembre de 2010 y estaría en condiciones de acceder a su libertad condicional -por el tiempo de prisión cumplido- a partir del día 30 de noviembre de 2008. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2005. Ante mí

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:5/10v:17/10/05

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Serafino GROH, M.I. N° 7.436.208, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Groh, Serafino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 477/05, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 29 de setiembre de 2005.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 120.565 E:5/10v:12/9/05

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia -Chaco-, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en la calle Brown N° 249 - Segundo Piso- en autos: "**Ramos Antolín Esteban y Blanco de Ramos Gerónima s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1179/05, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Antolín Esteban RAMOS, D.N.I. N° 03.548.136 y de la Señora Gerónima BLANCO de RAMOS, D.N.I. N° 06.605.222 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan, por sí o por apoderado, a ha-

cer valer sus derechos sobre los bienes relictos “///
sistencia, 27 de septiembre de 2005. Fdo. Dra. Lilian B.
Borelli, Secretaria.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.Nº 120.585 >*< **E:5/10v:12/10/05**

EDICTO.- La Dra. Marcela Fabiana Cortés, Juez Suplente Provisoria a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio Nº 5.320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AYALA Hugo Edgardo, D.N.I. Nº 07.929.822, en los autos caratulados: “**Ayala Hugo Edgardo c/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 343/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de agosto del 2005.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.Nº 120.591 >*< **E:5/10v:12/10/05**

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Sexta Nominación de Resistencia, en Secretaría de la autorizante, sito en López y Planes Nº 48, P. Alta de Resistencia, en los autos caratulados: “**Jisa Camiones S.A. c/ Bahamonde Juan José s/Ejecución Prendaria**”, Expte. 1051/01, se ordena publicar edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando al demandado Sr. BAHAMONDE Juan José, D.N.I. Nº 10.040.913, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 21 de abril de 2005.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.Nº 120.587 >*< **E:5/10v:7/10/05**

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..... Mz. 164 Pc. 1 U.F..... del Plan 20 del Bº..... de Samuhú, oportunamente adjudicada a la Sra. Colman Nélide para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de octubre de 2005.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..... Mz. 94 Pc. 4 U.F..... del Plan 263 del Bº..... de Fontana - Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Miño Ramona Nanci para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de octubre de 2005.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..... Mz. 2 Pc. 14 U.F..... del Plan 340 del Bº..... de Villa Ángela, oportunamente adjudicada al Sr. Monoff Julián para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de octubre de 2005.

Dra. Mercedes Fernández
Asesora Legal

s/c. >*< **E:7/10v:14/10/05**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y

emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, al señor MARIO MEDARDO MORALES GUZMAN, D.N.I. Nº 92.082.299, a fin de acreditar fehacientemente propiedad sobre el motovehículo detallado a continuación: * Moto Yamaha color gris, modelo CY50DL, motor Nº 4FB000716, chasis Nº 1YA4FBA09NA000716; según el informe de la Planta Verificadora de la Policía de la Provincia del Chaco, y/ó; * Moto Yamaha color gris, modelo CY50DL, motor Nº JYA4FBA09NA000716, chasis Nº JYA4FBA09NA000716; según el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.). Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 km 1008, Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales) a los efectos de reconocer y acreditar la propiedad. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente propiedad sobre el motovehículo que se detalla a continuación: * Moto Yamaha color gris, modelo CY50DL, motor Nº 4FB000716, chasis Nº 1YA4FBA09NA000716; según el informe de la Planta Verificadora de la Policía de la Provincia del Chaco, y/ó; * Moto Yamaha color gris, modelo CY50DL, motor Nº JYA4FBA09NA000716, chasis Nº JYA4FBA09NA000716; según el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.). El/los posible/s propietario/s deberá/n concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 km 1008, Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales), a fin de reconocer y acreditar la propiedad del bien. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que fueran secuestrados en autos caratulados “**Unidad Especial de Investigaciones s/eleva actuaciones (Ref.: Sec. y det. de procedencia de efectos)**”, expte. Nº 6791/05, que se tramita en la Fiscalía de Investigación Nº 9 y que se detallan a continuación: * celular marca SAGEM; IMEI Nº 010400003448172, * celular marca MOTOROLA V180; IMEI Nº 3544449001280956, * celular marca MOTOROLA C115; IMEI Nº 010397001929106, * celular marca MOTOROLA; Nº 12933319, * celular marca MOTOROLA V500; IMEI Nº 353106000940989, * celular marca MOTOROLA; Nº 13869258, y; * celular marca SAMSUNG; Nº 65ª6ª899. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito sito en Ruta 11 km. 1008, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales) a fin de reconocer y acreditar la propiedad. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos, a partir de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil.

Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y reglamentado en el artículo 7 pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.-

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe Oficina de Sala de
Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial Del Chaco

s/c. **E:7/10v:14/10/05**

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Ghezzi Aurelio M.I. 7.441.536 y Belaich Yolanda Esther, M.I. 4.288.868 ambos con domicilio en la localidad de Corzuela, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Ghezzi Aurelio - Belaich Yolanda Esther s/ Sucesorio**" Expte. 509/05. Charata, Chaco, 06 de septiembre de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.608 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, con domicilio en calle French N° 166, 2º Piso de esta ciudad, cita por tres días a acreedores y herederos de los Sres. Estuar Electo Villalba (M.I. N° 3.559.149) y Eufemia Capomasi de Villalba (M.I. N° 6.571.148), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Capomasi de Villalba Eufemia y Villalba Estuar Electo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 5581/05. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

Rosanna E. I. Marchi, Abogada

R.Nº 120.609 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. María Ester Anadon I. de Lago, Secretaria Autorizante N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, en los autos caratulados: "**Valussi, Omar Amaro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.304/05, hace saber por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Valussi, Omar Amaro, M.I. N° 7.928.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Resistencia, 26 de septiembre de 2005.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.600 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Dra María E. Anadon Ibarra de Lago, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Gorostiaga Roberto Andrés s./Insc. Autorización para Ejercer el Comercio**" Expte. 1276/05; hace saber por un día que: conforme Escritura N° 190 del 08 de Agosto 2005, los señores Roberto Horacio Gorostiaga, D.N.I. N° 11.465.169, e Irma Beatriz Monfardini, D.N.I. N° 13.257.252, domiciliados en Borrini 265, Resistencia, han autorizado a su hijo menor de edad Roberto Andrés Gorostiaga, D.N.I. N° 32.494.116; a Ejercer el Comercio. Secretaria, 26 de septiembre del 2005.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 120.604 E:7/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2º Piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos

en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos: "**Avalos Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 815/05.- Fdo: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 09 de setiembre de 2005.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.596 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Benítez Osmar Alberto s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 875/05, cita por tres días, a herederos y acreedores emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Osmar Alberto BENITEZ, D.N.I. 34.055.865 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de setiembre de 2005.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.597 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, sito en la calle Roque Saenz Peña N° 71/79, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (03) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del Señor Oscar Alfredo ARGANARAZ, M.I. N° 10.627.663, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Argañaraz, Oscar Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.703, año 2005, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de octubre de 2005.

Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.599 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra. Rosa Piñero de Pedrilailo, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia dejados por Don Ramón Santiago MAIDANA, M.I. 3.560.654, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Maidana Ramón Santiago s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7174/05, del Registro de este Juzgado, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 29 de setiembre de 2005.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.601 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Aldo Darío Grande, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco, cita por dos (2) días a los señores: MARTÍN Delia Adelina, MARTÍN Oscar Rubén y MARTÍN María Elena, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Almeida Luis Angel c/Martín Delia A. y/o Martín Oscar R. y/o Martín María E. s/Demanda de prescripción veinteañal**", Expte. 982 - F° 224 - Año 2004, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 23 de Junio de Dos mil cinco. Secretaria Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.605 E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Juan Carlos Clauter, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vиейtes de la ciudad de Charata, Chaco, cita por dos (2) días a la firma CORDIVIOLA QUESTA Y CIA., para que dentro de quince (15) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Murggia Juan Leonardo c/Cordiviola Questa y Cia. s/Demanda posesoria veinteañal**", Expte. 1.116 - F° 142 - Año 2003, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 17 de Junio de dos mil cinco. Secretaría Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.N° 120.606 E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz N° 2, de Resistencia, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Ramón OJEDA, M.I. 1.642.237, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ojeda Juan Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1042/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de setiembre del 2005.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria

R.N° 120.602 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez, sito en Roque S. Peña N° 71/79 ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos: "**Viceza Nelson s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.101/05. Fdo.: Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez. Resistencia, 30 de setiembre de 2005.

Dra. Eloisa Araceli Barreto

Abogada/Secretaria

R.N° 120.603 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Erica Paula SCHVENING, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Diancoff, Nicolás Demi y Erica Paula Schvening s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 204, F° 894, año 1999, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaria N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, Setiembre, 12 de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria

R.N° 120.607 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Doctor Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, sito en calle General Belgrano N° 750 - cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: señor Albino Martínez - M.I. N° 7.408.901 y señora Gervasia Benjamina Luque - M.I. N° 4.579.926 en los autos caratulados: "**Martínez Albino y Luque de Martínez Gervasia Benjamina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 707/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, a los 26 días del mes de mayo de dos mil cinco.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 120.622 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**García Oscar s/Homicidio**", Expte. N° 80/05, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción

Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Oscar García (alias "Cacho", argentino, de 40 años de edad, soltero, sin instrucción, jornalero; nacido el 2 de febrero de 1965 en Las Garcitas, Depto. Sgto. Cabral, Provincia del Chaco; hijo de Tiburcio García y de Gabina Cóceres, domiciliado en calle 20 de Junio s/n° del Barrio Reserva 3 de la localidad de Machagai, D.N.I. N° 18.179.603), la que en su parte resolutive pertinente dice: "Sentencia N° 83.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil cinco, ... Fallo: I) Declarando a Oscar García, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego (Arts. 79 y 41 bis del C.P.), condenándolo a la pena de Doce Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.Penal. ... Archívese." Fdo. Dr. Ricardo D. Gutiérrez -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. María S. Nasi -Secretaria-. Conforme cómputo practicado, Oscar García cumple la pena el 01 de mayo de 2017. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 01 de mayo de 2013. Se encuentra alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de octubre de 2005.

Dra. María Silvina Nasi, Secretaria

s/c. E:7/10v:19/10/05

CRONOGRAMA ELECTORAL ELECCIONES MUNICIPALES DE INTENDENTE GENERAL VEDIA (RES. MUNICIPAL N° 116/05, 100/05 Y 101/05) (ART. N° 190 CONSTITUCION PROVINCIAL, ART. N° 70 LEY 4.233, LEY 4.332 Y 4.169) ACTA N° 661/05 - TRIBUNAL ELECTORAL

SEPTIEMBRE

Cierre del Registro de Electores Nacionales (Arts. 25 y 159 Ley 4.169-Art. 2 Ley 4.332)

09/09/05

Convocatoria Res. Mun. N° 100 y 101/05 (Arts. 190 Constitución Prov. Art. 70 Ley 4.233)

15/09/05

OCTUBRE

Reconocimiento de Alianzas (Art. 12 Ley 3.401 -4.332)

14/10/05 hasta las 11:00 horas

NOVIEMBRE

Registro de Candidatos y Pedido Oficialización Art. 54 Ley 4.169 - Ley 4.332

10/11/05 hasta las 11:00 horas

Boletas de Sufragio (Art. 56 Ley 4.169 Y 4.332)

17/11/05 hasta 11:00 horas

Publicación Listas Definitivas Electores Nacionales (Art. 25 Ley 4.169 y 4.332) y Registro Def. Electores Extranjeros

18/11/05

Audiencia Art. 58 Ley 4.169 - Ley 4.332

21/11/05 09:00 horas

Publicidad de Ubicación de Mesas (Arts. 71, 74 Ley 4.169- Ley 4.332 - Acta Tribunal Electoral N° 661/05

25/11/05

Ultimo Plazo para Subsanar Errores U Omisiones Padrón Definitivo Electores Nacionales (Art. 29 Ley 4.169 y 4.332)

Hasta 28/11/05

Designación de Autoridades de Mesa (Art. 69 Ley 4.169 y 4.332)

29/11/05

DICIEMBRE

Celebración de los Comicios

11/12/05

Eventual Segunda Vuelta

18/12/05

Eduardo Omar Molina
Presidente Tribunal Electoral

s/c.

E:7/10/05

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "**Orellana Samuel Oscar Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 513, año 2005, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera don ORELLANA Samuel Oscar Alfredo, D.N.I. 13.783.919, FALLECIDO EL 17/11/2003. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de septiembre de 2005.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 120.610 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Luisa Etel GALPI y Miguel FERENCHIK, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ferenschik, Miguel y Luisa Etel Galpi s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 886, F° 166, año 2004. Villa Angela, Chaco, Setiembre 07 de 2005.

Mabel Escribanich de Nicolih
Escribana/Secretaria

R.N° 120.611 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz de Primera Titular de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Maldonado Luisa s/Sucesorio**", Expte. 19, F° 159, año 05, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 31 de agosto de 2005.

Dra. Etelvina Mabel Barrios
Secretaria

R.N° 120.612 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia, sito en López y Planes N° 48, en autos caratulados: "**Nasir Oscar Armando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8157/05, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Oscar Armando NASIR, D.N.I. N° 11.268.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2005. Alicia María Luz Normiella, Escribana - Secretaria del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación. Secretaria, 30 de septiembre de 2005.

Alicia María Luz Normiella
Escribana/Secretaria

R.N° 120.613 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Leclerc Osvaldo Roberto y Luisa Cantero de Leclerc s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 362/05. Cítase por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, del señor Osvaldo Roberto LECLERC, D.N.I. N° 7.427.427 y de la señora Luisa CANTERO de LECLERC, D.N.I. N° 6.620.372. Resistencia, 03 de mayo del 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 120.639 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en French 166 de esta ciudad a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, hace saber por dos (2) días a los fines dispuesto por el art. 218 L.C.Q., que en fecha 26/06/2003 la sindicatura ha presentado

informe final y proyecto de distribución final y se han regulado honorarios en autos: "**Lemos José María s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 3850/98. Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

Dra. Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French N° 166, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. GODOY, Celia Miriam, D.N.I. N° 25.828.467, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Godoy, Celia Mirian s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.239/05, bajo apercibimiento de ley. El presente Edicto deberá publicarse por tres (3) días en el diario. Resistencia, 21 de setiembre de 2005.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 120.620 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Armando Rubén Franco, Juez de Paz Titular Segunda Categoría de Presidencia de la Plaza, Secretario Oscar Raúl Vázquez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Severiano ROMERO, M.I. 2.555.619 y de Felisa RODRIGUEZ GONZALEZ, L.C. 6.583.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Romero Severiano y Rodríguez González Felisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 32.466/05, bajo apercibimiento de ley. Pcia. de la Plaza, Chaco, 05 de octubre de 2005.

Oscar Raúl Vázquez
Secretario

R.N° 120.621 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- MASRAMON María Elvira, domiciliada en Juan B. Justo 136, Masramón fondo de comercio Telecentro, ubicado en José María Paz 116 de Resistencia, a la firma Servicios Roma S.R.L., oposición ley.

Masramón B.M.E.
D.N.I. 10.148.245

R.N° 120.617 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres días y emplaza por treinta días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Abelino COLMAN, M.I. 07.516.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Colman Abelino s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 1646/05. Barranqueras, 9 de septiembre de 2005.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 120.638 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en San Martín y Vieytes de Charata, en autos caratulados: "**Campos Silverio y Rafaela Ruiz s/Sucesorio**", Expte. N° 378/89, cita por tres y emplaza por treinta a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Silverio CAMPOS, M.I. N° 03.779.140, y Rafaela RUIZ, M.I. N° 06.576.072, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía helvética N° 6. Charata - Chaco, 27 de Septiembre de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 120.635 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Señora Proc. Nac. Estela Beatriz WIERNA, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de doña TEVEZ, Alberto, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Tevez, Alberto s/Juicio sucesorio**", Expte. 905. Folio N° 145. Año 2005. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, 27 de septiembre de 2005.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 120.634 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 42, de esta ciudad, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don David ROLDAN, D.N.I. N° 7.538.620, que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**Roldán David s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.930, año 2.005, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 120.633 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Carlos MANASEK, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: "**Mañasek Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 618/05, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 28 de Septiembre de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 120.631 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra. Silvia Maza, Juez de Paz de Avia Terai, cita tres y emplaza treinta días, a herederos y acreedores en los autos: "**Vizgarra Segundo Nicolás y Barrionuevo Vda. de Vizgarra Rosa s/Sucesorio**", Expte. 226, F° 216/2.005, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 11 de agosto de 2005.

Miguel D. Gómez, Secretario

R.N° 120.630 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, Sáenz Peña, cita al Señor Dragomir Tzvetanov Valchev, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "**Kochol María Elena c/Valchev dragomir Tzvetanov s/Divorcio Vincular**", Expte. 368, Año 2.005, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. Secretaria, 21 de setiembre de 2005.

Dra. Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 120.628 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber que en los autos: "**Koberstein, Ernesto Erwin y Delia María Erhart s/ Guarda Judicial con fines de adopción**", Expte. N° 2052, F° 174, año 2000, que tramita por ante la Secretaría N° 2 de dicho Juzgado, se ha fijado audiencia en día y hora hábil para que comparezca la Sra. Elsa María PENDIUK, D.N.I. N° 22.710.310, a prestar su expresa conformidad con la petición de guarda judicial con fines de adopción plena efectuada en autos... Secretaria, Setiembre, 28 de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria

R.N° 120.629 E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, en autos: "**Obligado Nelly s/Posesión veinteañal**", Expte. N° 4191, año 2.004, cita por dos días a la Sra. Ramona LLANTEN para que dentro del 5° día de notificado que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 9 de septiembre de 2005.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 120.625 E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Categoría especial de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 241, Primer Piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta, a contar de la última publicación, a herederos y acreedores de Nélida Guadalupe RODRIGUEZ de GONZALEZ, Matrícula N° 1911411, en los autos: "**Rodríguez de González Nélida Guadalupe s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 530/02, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de abril de 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 120.624 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 4, a cargo de la Doctora Sara Grillo, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de MEDINA Marcelo Hilario - M.I. N° 7.444.080 y AGUIRRE Florencia Angélica - M.I. N° 4.191.617, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Medina Marcelo Hilario y Aguirre Florencia Angélica s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 414/05. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 9 del mes de mayo de 2005.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 120.623 E:7/10v:14/10/05

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Subsecretaría de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 91/05

OBRA N° 213 que se realiza en el Corredor Vial Nacional N° 6.

Ruta Nacional N° 16, Provincia del Chaco. Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 11 - Presidente de la Plaza. Sección: Km. 68,00 - Km. 89,00.

Tipo de obra: Tareas de ensanche de la calzada, repavimentación con concreto asfáltico previo sellado de fisuras tipo puente, bacheo de superficie y profundo, movimiento de suelos para complementación de banquetas y señalamiento horizontal.

Presupuesto Oficial: \$ 11.313.709,00 al mes de mayo de 2005.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 30 de septiembre de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 15:00 hs., en el siguiente orden: Licitación

Pública N° 92/05. Obra N° 24 B-2; Licitación Pública N° 90/05. Obra N° 24 B-3; Licitación Pública N° 97/05. Obra N° 225; Licitación Pública N° 91/05. Obra N° 213, y Licitación Pública N° 117/05. Obra N° 228, que se realizan en los Corredores Viales Nacionales.

Fecha de venta pliego: 30 de agosto de 2005.

Plazo de obra: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 2.800,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

Dr. Antonio Gavilán

Jefe Div. Administración

s/c.

E:9/9v:12/10/05

> * <

JEFATURA DE POLICÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 11/2005
* PRIMER LLAMADO *

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de vehículos del tipo minibús y utilitario, destinados al servicio policial.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración - Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 - Resistencia, el día 19-10-05 a horas 09:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722 - 463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 12/2005

* PRIMER LLAMADO *

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 600 pistolas cal. 9 mm., destinados al personal policial.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración - Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 - Resistencia, el día 19-10-05 a horas 11:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722 - 463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 13/2005

* PRIMER LLAMADO *

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de cincuenta (50) equipos estructurales, destinados al servicio policial de bomberos.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 - Resistencia, el día 20-10-05 a horas 09:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722 - 463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Rubén Darío Borda

Comisario Inspector - Director (I) Administración

s/c.

E:3/10v:7/10/05

JEFATURA DE POLICIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 14/2005
— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de ochenta (80) motocicletas todo terreno, destinados al servicio policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración - Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 - Resistencia, el día 13-10-05 a horas 09:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - TE. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Novcientos sesenta mil (\$ 960.000,00).

Valor del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 15/2005

— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de vehículo cisterna para control de incendios, destinados al servicio policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración - Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 - Resistencia, el día 21-10-05 a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - TE. 03722 -463109

Monto autorizado: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00).

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Rubén Darío Borda, Comisario Inspector

EL DIRECTOR (I) DE ADMINISTRACION

s/c.

E:5/10v:12/10/05

> * <

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 05/05-V
EXPEDIENTE N° 700-26.07.05-0332-E.

Obra: RUTA PROVINCIAL N° 3

Tramo: SAUZALITO - TARTAGAL

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS CON TAPA DE MADERA DURA Y MOVIMIENTO DE SUELO PARA HABILITACION Y ALTEOS.

1 L 1,50 mts. J=8,00 mts. H=0,80 mts. Cant.=13 (Trece)

1 L 1,50 mts. J=8,00 mts. H=1,00 mts. Cant.=20 (Veinte)

2 L 1,50 mts. J=8,00 mts. H=1,00 mts. Cant.=6 (Seis).

Presupuesto oficial: \$ 502.500,00

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 20/10/05 a las 10,00 horas.

Precio del pliego: Pesos Quince (\$ 15,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

C.P. Oscar R. Neumuller

a/c. Dcción Finanzas y Contabilidad

s/c.

E:7/10v:12/10/05

> * <

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, Subprograma Expansión de la Infraestructura Escolar, mediante el Préstamo N° 1345 OC/AR.

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION N° 259/05

Objeto: Construcción - EEBG 516 - Las Breñas - Departamento 9 de Julio.

Presupuesto Oficial: \$ 2.538.350.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Recepción de ofertas hasta el 3-11-05 – 09:30 horas.

Apertura de ofertas: 3-11-05, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 400.

Principales requisitos calificadorios.

Volumen anual disponible: \$ 2.538.360.

Acreditar superficie construida 3846 m² en no más de 3 (tres) contratos.

Venta de pliego: Dirección de Licitaciones y Certificaciones de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso.

Consultas: Unidad Ejecutora Pcial., Av. Castelli N° 62, Resistencia.

Lugar de apertura: Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la Pcia. del Chaco, Marcelo T. de Alvear N° 145, entrepiso, ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

www.700escuelas.gov.ar

Ing. Luis Gallovich

Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:7/10v:14/10/05

CONVOCATORIAS

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO 27ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 27ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 28 de Octubre de 2005 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del orden del día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes;
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 Ley 19550), Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2005. Informe de los Auditores. Informe de la Comisión Fiscalizadora;
7. Proyecto de Distribución de Excedentes;
8. Elección de 14 Consejeros Administradores Titulares y 14 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 1: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 3: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 6: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 9: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 11: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 13: Consejeros

Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 16: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 22: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;

9. Elección de 1 Consejero Administrador Titular por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 21;
10. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato;
11. Designación del contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 01 de julio de 2005. RAUL GUELMAN Presidente.

NOTA: Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) la Secretaría General del Banco, con domicilio en Reconquista 484, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 29 de Septiembre de 2005.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado
Reconquista 484

1003 Buenos Aires - República Argentina

tel/fax: (5411) 4320 5000

e-mail: credicoop@bancocredicoop.coop

www.bancocredicoop.coop

R.Nº 120.570

E:5/10v:7/10/05

AERO CLUB CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de octubre de 2.005, a las 09:30 horas, en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km 977,5 - Campo "Los Palmares" - Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 84 cerrado el 30 de junio de 2.005 e Informe de los Revisores de Cuentas.
5. Tratamiento de distribución del resultado del Ejercicio.
6. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un [1] Vicepresidente, por dos años; Un [1] Secretario de Actas, por dos años; Un [1] Protesorero por dos años; Dos [2] Vocales Titulares, por dos años; Un [1] Vocal Titular, por un año; Dos [2] Vocales Suplentes, por dos años; Tres [3] Revisores de Cuentas Titulares y Dos [2] Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.
8. Prórroga contrato taller aeronáutico c/ Fernando Alberto Montagner.
9. Autorización a C. D. para posible venta LV-HTU.

Alejandro Giampietro
Secretario General

Hugo Néstor Balbuena
Presidente

Nota: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

R.Nº 120.573

E:5/10v:12/10/05

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA
CACIQUE PEDRO MARTÍNEZ**

Pampa del Indio - Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria Cacique Pedro Martínez, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2005, a las 11:00 horas, en la sede social, sito en Cuarta Legua, Parcela 75 Pampa del Indio - Chaco - a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/03 y 31/12/04 respectivamente.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Marcelino Díaz, Presidente

R.Nº 120.595 E:7/10/05

>*<
CLUB TELÉFONOS CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social de nuestra institución convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día viernes 28 de Octubre de 2005 a las 21 horas, en la sede social y deportiva cita en Ruta Nacional Nº 16 Kilómetro 18, de la ciudad de Resistencia, Chaco a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 socios para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 2004/2005.
- 3) Informe del estado de situación del Club.
- 4) Elecciones generales de renovación total de autoridades del club.

Dada la importancia de los temas a tratar se ruega puntual asistencia.

Alberto F. Acosta, Secretario
Dr. Jorge A. Wozniczka, Presidente

R.Nº 120.615 E:7/10v:12/10/05

>*<
CLUB PERSONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Personal del Tribunal de Cuentas, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club Personal del Tribunal de Cuentas, sito en calle Juan B. Justo 560 de la ciudad de Resistencia, el día 26 de Octubre de 2005, a las 17 horas con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Informe del Presidente por la convocatoria fuera de término.
- b) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e informes de Revisores de Cuentas del Ejercicio 2004.
- c) Elección parcial de autoridades de la Comisión Directiva por finalización de mandato de los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular Segundo y Vocal Suplente Segundo y Vocal Titular Tercero.
- d) Designación de dos (2) socios a fin de constituir la mesa electoral.
- e) Modificación del valor de la cuota societaria.
- f) Tratamiento del uso de las instalaciones del club por parte de socios y/o terceros.
- g) Designación de dos (2) socios para la firma del acta donde conste lo aprobado por la asamblea.

Cra. Irma Studer, Secretaria

R.Nº 120.598 E:7/10/05

CONSORCIO CAMINERO Nº 101 - VILLA FORTUNY

Juan José Castelli - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 101 Convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la Sede Social ubicada en Ruta Nº 5 de Villa Fortuny de Juan José Castelli, el día 27 de octubre de 2005 a partir de las 19 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2005.
- 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre del Ejercicio a la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social para el año 2005/6.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de (3) tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, para recibir y realizar el escrutinio.
- 7) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de un Vicepresidente por un año en reemplazo de Juan Pedro Rach por fallecimiento y un Presidente y un Secretario por dos años en reemplazo de los señores Jorge R. Kloster y Juan C. Borosky por terminación de mandatos.
 - b) Elección de Vocales Suplentes 1º, 2º y 4º por dos años en reemplazo de los señores Jesús N. Cuellar, Roberto Kanje y Alberto Gustin por terminación de mandatos.
 - c) Elección de un Revisor Titular 2º y un Revisor Suplente 2º por dos años en reemplazo de los señores Guillermo Detzel y Moisés Mansilla por terminación de mandatos.
- 8) Lectura del documento emitido por la Municipalidad de Juan José Castelli designando al SCRIN que ocupará el cargo de Vocal Titular 3º y proclamación de las autoridades electas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente electo.

Juan Carlos Borosky, Secretario
Jorge Raúl Kloster, Presidente

R.Nº 120.636 E:7/10/05

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 88 - COLONIA "EL 44"

Juan José Castelli - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 88 Convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la Sede Social ubicada en Ruta 29 cruce La Unión de Colonia "El 44" de Juan José Castelli, el día 28 de octubre de 2005 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2005.
- 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre del Ejercicio a la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social para el año 2005/6.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de (3) tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, para recibir y realizar el escrutinio.
- 7) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la

- Comisión Revisora de Cuentas: a) Elección de un Presidente y un Secretario por dos años en reemplazo de los señores Jorge Tripel y Antonio Detzel por terminación de mandatos. b) Elección de Vocales Suplentes 2° y 4° por dos años en reemplazo de los señores Carlos Cabrera y Esteban Toth por terminación de mandatos. c) Elección de un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° por dos años en reemplazo de los señores Esteban Sykora y Ricardo Buhr por terminación de mandatos.
- 8) Lectura del documento emitido por la Municipalidad de Juan José Castelli designando al SCRN que ocupará el cargo de Vocal Titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente electo.
- Antonio Detzel, Secretario**
Jorge Tripel, Presidente

R.N° 120.637 E:7/10/05

>*<
CHACO GOLF CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

- 1) De conformidad al Art. 21° de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de Octubre de 2005, a horas 10:00 en la Sede Social de las calles Carlos Corsi y Saavedra, ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:
- 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea, y de dos más para firmar conjuntamente con los anteriores el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables referidos al Ejercicio Social cerrado el día 31 de Agosto de 2005.
- 5) Designación de autoridades del Tribunal Electoral.
- 6) Elección de Vicepresidente, Vocal Titular 2° y 3° por 3 (tres) años por finalización de mandato, Tesorero por 2 (dos) años por cargo vacante, 4 (cuatro) Vocales Suplentes por un año, 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares por un año, 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
- 7) Art. 23 de los Estatutos Sociales: "La Asamblea sesionará válidamente con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. En su defecto una hora después de la asignada, cualquiera fuera el numero de asistentes.
- 8) Aprobación de una cuota extraordinaria de pesos doscientos (\$ 200.-) para socios Vitalicios de la Institución, pagaderas en dos veces.
- 9) Nota: Se ha fijado como último día para la oficialización de listas, el día 12 de Octubre de 2005 a las 12 hs. en la Intendencia del Club.
- 10) Aclaración: Para poder ejercer el derecho de voto, e integrar listas, el socio deberá tener abonada la cuota social del mes de Septiembre/2005.
Nota: Se incorporan los siguientes puntos:
- 11) Informe de Comisión Auditora.
- 12) Aprobar lo actuado por la Comisión Directiva en la venta de lotes.

Jorge C. Amado, Secretario
Ing. Angel José Chiozzi, Presidente

R.N° 120.618 E:7/10/05

REMATES

EDICTO.- Orden Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Hector Hugo Segui, hace saber por CINCO días que el Martillero Héctor Ramón Ovando rematará sábado 22 de octubre de 2005 9 horas, en predio ferial "Ovando" Calle 138 y Ruta 16 - Sáenz Peña Chaco, los siguientes, bienes: "un horno" rotativo de panadería, marca ARGENTAL -N° 463- "UN HORNO" rotativo de panadería ARGENTAL N° 1044- DOS CAMARAS DE FERMENTACIÓN- "UNA SOBADORA" marca ARGENTAL N° 1285- UNA SOBADORA "pastelera",

UNA ARMADORA de pan N° 8.176- 16 zorras PARA HORNO, CON RUEDAS GIRATORIAS Y BANDEJAS, "UN ABATIDORA DE 40 litros, "UNA CENTRAL de frío: "COSTA" de 12 H.P., con CONDENSADOR INCON, tipo 63-3408, potencia 59921, SEIS canastos de reparto- DOS carros PERKIN- dos CARRETAS PARA 500 Kgs.- UNA EMBUTIDORA para 15. Kgs. TREINTA Y SEIS carros de supermercados- UNA CINTA transportadora marca INDUSTRIA CUYOMET S.A. mod. R6S N° 013, con motor eléctrico marca "CZERWNY"- DOCE punteras de góndola-UNA HAMBURGUESERA MANUAL- DIEZ canastos de mimbres, chicos, de distintas medidas- DOCE canasto de plástico, de distinto colores y medidas- DIECISIETE (17) sillas plásticas, UNA cocina a gas, marca DOMEQ de 4 hornallas, incompleta, CINCO exhibidoras de hierro, con cajones de alambre de distintas medidas- UNA carretilla transportadora de hierro, con dos ruedas de goma, DOS acondicionadores de aire, sin marcas y sin número de 3.000 frigorías fuera de funcionamiento , todos desarmados, en mal estado de uso y conservación- UNA batidora de 10 Lts. - UN Freezer, tapa de vidrio roto, de 320 Lts.- UN freezer, tapa de vidrio de 540 Lts.. UN Freezer, tapa de vidrio de 240 Lts., UN freezer, de tapa de vidrio 340 lts.- DOS balanzas, tipo reloj, capacidad 25 Kgs. C/una. -UNA moledora de carne.- TRES ventiladores de pared, DIEZ ventiladores de techo- SOLAMENTE las bases, SIN PALETAS (chatarras)- CUARENTA canastos de alambre, de distintas medidas- UN estabilizador de 1,2 KVA- TREINTA Y SIETE (37) GÓNDOLAS de pared (totalmente desarmadas)- CUARENTA Y TRES (43) GÓNDOLAS centrales (totalmente desarmadas)- UNA ternizadora de carne- UNA lustrapiradora, marca ULTRACOMB, de 30Lts. (todos en mal estado)- UNA heladera exhibidora, con dos puertas de vidrios- UNA heladera carnicera de 4 puertas- TRES cortadoras de fiambres- eléctricas- DOS heladeras exhibidoras de lácteos x 240- UNA SIERRA carnicera, modelo 98-UNA balanza electrónica, marca YSHIDN-L 1.000-DOS cajas registradora TK 4.000- UN mostrador de carnicería- UN mostrador exhibidor de panadería, CUATRO gancheras, para carne- UNA balanza para media res- de carne eléctrica- UNA computadora, compuesta por PC-486, marca ECOVISION, teclado BTC, modelo 5182- DOS SELLADORAS, para polietileno- UN armario metálico, sin puertas, con 6 estantes y 2 caja con cerraduras- DOCE sillas de caños, tapizados en cuerina-DOS Sillas de hierro sin patas- DOS portapapeles, metálicos, para dos bobinas- UN portapapel metálico, para 1 bobina-CIENTO CINCO moldes pizeros- UN sillón de base metálico, giratorio, color negro, -CIEN latas de aluminio -CIEN latas planas de aluminio 60 x 80- NOVENTA latas planas, de aluminio 40 x 60 - TRES heladeras exhibidoras, por 240- "MARKET"- UNA heladera exhibidora por 200 - "MARKET"- UN exhibidor, metálico, doble, con 6 cajones (todos en mal estado)- UNA mesa de algarrobo de 2,50 x 1,10 Mts. aproximadamente- NUEVE sillas de algarrobo, con tapizado de tela rayada- UN aparador de algarrobo, con 4 "CAPRIS" y 4 puertas de: 1,80 x 0,60 Mts.-UN aparador de algarrobo de: 1,50 x 0,60 Mts.- UN modular de fórmica. con 3 estantes y 8 divisorios, para discos- UNA mesa ratona de algarrobo de : 1,20 x 0,80 Mts.- UN escritorio, de madera terciada, con 1 cajón grande y 4 chicos- UN sillón sofá, tapizado con tela estampada- TRES lámparas de, pie, con pantallas plásticas, falta una pantalla, DOS sillones, individuales (fuera de uso)- UNA mesa para televisor, de algarrobo, con dos puertas -UN televisor color de 20 pulgadas sin control, marca "GRUNDIG" N° F 3020 -UN escritorio, de pino, con 8 cajones -UN video grabador, marca JVC N° 16063244 - UN sillón- hamaca-con respaldo alto - UN horno micro-ondas, marca PHILIPS-WIRPOOL- UN televisor color 14 pulgadas, marca SAMSUNG- N° serie CN 33262 -UN equipo de aire acondicionado, tipo SPLIT, marca CONQUEROR N° ADIT 20331 -UNA mesa para TV de algarrobo de 1 x 0,40 Mts. de 2 puertas - UN ventilador de pie con 4 paletas de metal

- Un televisor de 20" GRUNDIG -UN televisor de 20" SAMSUG - UN guarda calzado de algarrobo, con 4 estantes -Un automotor marca: RENAULT, modelo: "R 21 GTX-BREAK NEVADA, tipo: RURAL 4/5 puertas año 1992, dominio RTW 622 -En el estado en que se encuentra, deudas en concepto de patentes \$ 1.983,80 al 12/09/05. CONDICIONES: sin base, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% acto de remate, el resto una vez aprobada judicialmente la subasta- Comisión de ley -IVA si correspondiere a cargo del comprador-Remate ordenado en autos: "**STATUET DE DERKA, ELBA TERESA Y HÉCTOR TEOFILO DERKA S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**" Expte. N° 820 Fol. 781 año 1996-Secretaría N° 2.-INFORMES: Martillero HECTOR RAMON OVANDO- San Martín N° 1171- Pcia Roque Sáenz Peña-Chaco- Tel. (03732) 425316 o Cel. (03732) 15401691. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco - Septiembre de 2005.

María del C. Romero, Secretaria de Trámite
c/c. **E:30/9v:12/10/05**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Edith Giqueaux, Secretaría N° 2, sito en calle Obligado N° 229, 1° piso, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Frete, Ramón y Otros c/Chambor, Rodolfo s/Ejecución de Planilla y Honorarios**", Expte. N° 19.169/02, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día **8 de Octubre** del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Florida N° 56, ciudad, el siguiente inmueble identificado como: "Circ. II, Secc. «C», Ch. 197, Mza. 56, Parc. 25, Sup. 500 m². Inscripto al Folio Real Matrícula N° 12.464, del Dpto. San Fernando". Ocupado por el demandado. Deudas: Munic. Rcia.: Imp. Inmobiliario, Tasa y Servicios \$ 193,50 al 10/03/05. SECHEEP \$ 42,68 al 29/10/04. SAMEEP: Gestión judicial \$ 2.761,98 y Gestión Comercial \$ 1.898,33 al 21/12/04. Las deudas que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador. **Base: \$ 56.671,90** o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo Mejoras: Inmueble de dos plantas Planta alta, tres habitaciones. Planta baja, dos dormitorios, cocina-comedor, amplio living-comedor, garage y patio Comisión 6%. Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier otra consulta al Tel. 440694. Resistencia, 20 de septiembre de 2005.

Susana Rogido de Coscio, Secretaria
R.N° 120.552 **E:3/10v:7/10/05**

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por cinco días, que el martillero público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 28 de octubre de 2005, a las 10:00 horas en calle Guevara 830 de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor. Seña 20% en acto del remate, saldo dentro del quinto día de aprobación. Comisión 6% a cargo del comprador. Bien: 66% del inmueble ubicado en calle San Martín 384 de Villa Berthet, Chaco, identificado como: Solar A - Mza. 11 - Circ. I - Sección A - Mza. 36 - Parc. 06 - Superficie 240,18,90 cm², Inscripto Matrícula N° 110, Departamento San Lorenzo. Mejoras: Un Salón Comercial, cuatro habitaciones un patio de fondo, cubre 100% superficie. Base: 22.500. Deudas: Municipales \$ 806,25. Años 1999/2004. SECHEEP: \$ 2.445,51, todas a cargo del comprador, inmueble ocupado. Para el caso de no existir postores por la base mencionada, a las 10:30 horas se realizará el remate sin base alguna. Autos: "**Tosi Ricardo Daniel s/ Quiebra**", Expte. N° 1494 - F° 764 - 1997. Sec. 29 de Septiembre de 2.005. Públicamente por cinco días.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria
c/c. **E:3/10v:14/10/05**

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Avda. 9 de Julio N° 466, de Resistencia (Chaco), hace saber por tres (3)

días, en autos: "**Municipalidad de Resistencia c/La Forestal Argentina S.A. y/o Quien Resulte Poseedor y/o Sucesor Singular o Universal s/ Ejecución Fiscal**", Expte. N° 12133/98, que Martillero Manuel E. Núñez, rematará el día 27 de Octubre de 2.005 a las 10,30 hs., sobre el mismo, calle Córdoba N° 2675, el inmueble determinado S/T: Lote 14 de la Manzana "C" L.R: 211 - S/C. Municipal: Circ: II - Secc: "C" - Ch: 197 - Manz: 4 - Parc: 13, Inscripto al Folio Real N° 60084 - Dpto. San Fernando. Sup. 1.013,50 m2. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia - Impuesto Inmobiliarios y Tasas y Servicios \$ 2.708,36 al 31/05/05. Sameep: \$ 366,91 al 08/06/05 mas recargo a fecha de cancelación. Las deudas fiscales a cargo del propietario hasta la subasta. Condiciones: Contado y mejor postor. Base: \$ 5.740,33 (2/3 partes Valuación Fiscal) Seña: 10%. Comisión 6%, ambos en efectivo acto de remate. Terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. Visitas días hábiles en horario comercial. Consultas Martillero actuante, Tel.: 03722-15665165. Resistencia, 29 de septiembre de 2005.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria
R.N° 120.566 **E:5/10v:12/10/05**

>*<

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de CHARATA -Chaco-, Dr. Aldo Dario GRANDE, Secretaría a cargo del Dr. Claudio LONGHI, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. PINTOS, Mat. N° 473, Subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado edificado, adherido al suelo, el día 20 de Octubre de 2.005, a las 08:00 hs., en San Martín y Vieytes de la Ciudad de CHARATA, el Inmueble que se identifica como: "Parte del Solar "F", de la Manzana 46 (s/Catastro Circ. I, Sec. A Manzana 46, Parcela 18), inscripto en el Registro de la propiedad al Folio Real Matrícula N° 1.422, del Departamento Chacabuco". Mejoras: La superficie total del Inmueble es de 312,50 mts2. (12,50 mts. de frente x 25 mts. de fondo). El inmueble se encuentra ocupado por inquilinos, cuya denominación comercial es "CONEXA", cuyo vencimiento de contrato opera en Marzo del año 2.006. Se encuentra ubicado sobre la calle 25 de Mayo N° 476. Es una vivienda tipo familiar, (casa de familia), con una cantidad de 292,50 mts2 cubiertos, posee dos dormitorios, 3 baños instalados, cocina comedor y living, pequeño patio, lavadero, quincho con parrillero y pileta de lavado el mismo tiene techo de chapa de zinc con cielorraso de madera, en el frente de la vivienda una cochera en material lo mismo que el total de la vivienda y el lavadero, con todas sus paredes revocadas (revoque liso), pintadas, tanto en su parte externa como en su interior, el piso de la vivienda es de cerámica esmaltada, no así la cochera, frente, quincho y lavadero donde la cerámica es común sin esmalte, los techos son de loza y existe una escalera que lleva una terraza sobre la vivienda. Base: \$ 160.094,03.- Si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta, el día 21 de Octubre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 106.729,35; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: a la Municipalidad de Charata -Chaco-, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 0 -04-05, \$ 1.326,33. A Secheep, por servicio de energía eléctrica al 11-05-05 \$ 14,28. Comisión: 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Seña: 10 %, saldo aprobación de subasta, momento en el que se dará la posesión del bien. El inmueble se encuentra ocupado por inquilinos. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. El Banco de la Nación Argentina (Acreedor Hipotecario), se halla autorizado a compensar hasta el monto de \$ 160.094,03. El actor desinteresado que sea el Acreedor Hipotecario, se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 28.180,83. No se suspende por lluvia. Informes Martillero

Actuante, Mitre N° 405, Charata -Chaco-. Lo edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6.- Disposición recaída en autos: "Asociación Mutual Nítida C/Kirstein Raúl Gabriel s/Juicio Ejecutivo", Expte. 1.665 - F° 242 - año 1999. Secretaría, 29 de septiembre de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta

Abogada/Secretaria

R.N° 120.574

E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría actuante, sito en calle French N° 166, hace saber, por cinco días en los autos: "**METALPAR ARGENTINA SA C/ TRANSPORTES AGRUPADOS DEL OESTE SA S/ CONCURSO ESPECIAL**" Expte. N° 11016/03 que la Martillera Kus Fani Rosita Raquel, M.P. N° 447, cuit 27-22117715-6 (Monotribustista), rematará el día 27 de octubre próximo a las 9:00 hs. en el domicilio de calle M. T. de Alvear N° 1350, Ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado adherido individualizado como: Circ. II - Secc. B - Chacra 119 - Parcela 35 -manzana 51 - inscripto Folio Real Matrícula N° 811 - Depto. San Fernando. Sup. 300m2 - el Inmueble se encuentra libre de ocupantes, que mide 10 m. de frente por treinta, m de fondo aprox. Posee tinglado parabólico que ocupa la totalidad del frente por 20 m aprox. de fondo, existe una construcción de aprox. 2 x 6 m techada por la mitad con loza. Existe otra construcción de material con techo de zinc compuesta de tres habitaciones cocina y baño en regular estado de conservación. Un patio semi-techado que mide 10 por 2,50 m aprox. Condiciones: base del crédito verificado \$ 80.000, contado, mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la compra el 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la misma y la comisión 6% (art. 50 inc. 1º), apartado a) de la Ley 604. Deudas: a cargo del deudor hasta la realización del remate, Sameep al 15-01-04 \$ 932,93. Municipal al 30/6/04 Tasas y Servicios \$ 4395,42 Inmobiliario \$ 1619,46 - Pavimento \$ 124,50. Consultas: Martillera actuante. 03722-1552882. Resistencia, 28 septiembre del 2005. Juzgado Civil y Comercial N° 10 - Dra. Norma Fernández de Schuk. Secretaria Dra. Clelia M. Borisov.

Clelia M. Borisov

Abogada/Secretaria

R.N° 120.592

E:5/10v:17/10/05

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en la calle López y Planes N° 26, Ciudad, a cargo de la Dra. María Ester Anadon Ibarra de Lago, Juez, hace saber por (3) tres días, en autos: "**Banco de Corrientes S.A. c/Jorge Eduardo Lattes S.A. y Marosek Ernesto Federico s/Ejecución de Mutuo con Garantía Hipotecaria**", Expte. N° 10161/97, que el Martillero Publico Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional N° 512, rematará el día viernes 21 de octubre a las 10:00 horas en la Calle Don Bosco N° 88 - 3º. Piso - Of. 25 (Colegio de Martilleros) de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Los Inmuebles Ubicados en la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que se identifican como: **(1)** - Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.298, del Departamento Ituzaingó, ADREMA K1-4341-1, individualizado en duplicado N° 1.399 "Z" -Como LOTE UNO del fraccionamiento de la chacra 131, constante de 10,16 Mts., de frente y 49,89 Mts. Cm. de contrafrente por 51,21 Mts. de fondo y contrafondo es una línea irregular con las sig. medidas: del punto J al D: 26,60 Mts., del punto D al E: 25 Mts. y del punto E al F: 40,95 Mts. Superficie total de 1.580,49 Mts². Base: \$ 789,40 (Valuación Fiscal). Deudas: Servicios: \$ 1.445,72. Inmobiliario: \$ 709,74 - Com. Vec. Saneamiento sin deuda -Todas al 27/01/05. **(2)** - Inscripto al Folio Real N° 3.780, del Departamento Ituzaingó, ADREMA K1-4641-1, individualizado según duplicado de mensura N° 1.465 "Z" como LOTE DOS del fraccionamiento de la chacra 131, que consta

de 42 Mts. de Frente y su Contrafrente una línea irregular de 30 Mts. en la que forma un martillo con rumbo noreste de 10,30 Mts., continuando su línea irregular de Contrafrente con 12 Mts. por 40 Mts. de fondo y 30 Mts. de contrafondo, con una superficie total de 1.560 Mts.². Base: \$ 401,61 (Valuación Fiscal). Deudas Servicios: \$ 1.596,73 - Inmobiliario: \$ 709,74 - Com. Vec. Saneamiento sin deuda - Todas al 27/01/05. **(3)** - Inscripto al Folio Real N° 3.758 del Departamento Ituzaingó, ADREMA K1-3353-1, según duplicado de mensura N° 1.185 "Z", del fraccionamiento de la chacra 131, FRACCION LETRA A, constante de: partiendo del punto F sobre calle 12 de tierra hasta el punto G - 57,50 Mts. del punto G al punto N° 1 25,95 Mts. del punto N° 1 al punto N° 2: 25,86 Mts. del punto 2 al punto J: 40,95 Mts. del punto J al punto K: 25 Mts. del punto K al punto L: 10 Mts. del punto L al punto E: 56,50 Mts. del punto E al punto F: 6 Mts. - Superficie de 1.331,95 Mts.². Base: \$ 5.376,65 (Valuación Fiscal). Deudas: Servicios: \$ 669,99 - Inmobiliario: \$ 709,74 - Com. Vec. Saneamiento sin deuda - Todas al 27/01/05. **(4)** - Inscripto al Folio Real N° 3.539 del Departamento Ituzaingó, ADREMA K1-4479-1 individualizado como duplicado de mensura N° 1.429 "Z" como LOTE LETRA "a" (minúscula), del fraccionamiento de la chacra 131 constante de 30 Mts. de Frente y Contrafrente, por 55,16 Mts de Fondo y Contrafondo, con una superficie total de 1.654,80 Mts.².- Base: \$ 826,37 (Valuación Fiscal). Deudas: Servicios \$ 1.140,52 - Inmobiliario \$ 709,74. Com. Vec. Saneamiento sin deuda - Todas al 27/01/05. **Condiciones:** Contado y mejor postor - **Seña:** 10% en acto de Remate. Saldo al Aprobarse Judicialmente la Subasta. **Comisión:** 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo. Acto de subasta. Las deudas que pesan sobre los inmuebles son a cargo del comprador hasta la fecha de la subasta. El inmueble N°1 se encuentra ocupado por el propietario - N° 2 Desocupado - N° 3 Cuidadores en carácter de préstamo - N° 4 con cuidadores en carácter de préstamo. Consultas: en horario comercial al Martillero Actuante - Pellegrini N° 496 -1º Piso - Of. 1 - TE. 03722/445195 - 15620373 - e-mail:miguelgago@fullzero.com.ar. Resistencia, 22 de setiembre de 2005.

Dra. Alba Graciela Cordon

Abogada/Secretaria - Civil y Comercial N° 1

R.N° 120.575

E:5/10v:12/9/05

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: "**B. I. S.A. c/ Ricardo Mayol s/Ejecutivo**", Expte. N° 2315/94, que Martillero Horacio B. Frey, rematará el día 21 de Octubre del 2.005, a las 17:00 horas en Avda. Italia N° 521, ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere el inmueble ubicado en calle Concepción del Uruguay N° 2164 de la ciudad de Oberá, Pcia. de Misiones, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 6603 - Dpto. Oberá (13). S/C: Dto. 13 - Mun. 55 - Secc. 9 - Ch. 000 - Mz. 21 - Parc. 10. S/T: Lote 4 - Manzana Letra "C", precedente subdiv. Lote Agric. 36. Superficie: 800 m². Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente. Base: \$ 21.700.- (Deuda Hipotecaria). Deudas: Municipalidad: segunda cuota 2005 Tasa Retributiva \$ 6,44. Cuotas plan de pagos N° 407100 \$ 108,20. Mejoras inmueble, cordón - cuneta \$ 171,54 más empedrado. Monto total adeudado \$ 404,60 al 26/05/05. Aguas Fuera de Radio. Las deudas existentes a cargo del demandado titular del dominio hasta el día de la subasta. Sin oferentes, trascurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25% (\$ 16.275.-); sin interesados por ésta última a continuación se subastará SIN BASE. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador. Visitas: Días hábiles horario de comercio. Desocupado. Informes: Tel-Fax: (03722) 423670. Resistencia, 20 de septiembre de 2005.

Alicia María Luz Norniella, Escribana/Secretaria

R.N° 120.572

E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez Subrogante, Secretaría N° 4, a mi cargo, con sede en Brown N° 249, Segundo Piso, de la ciudad de Resistencia, hace saber por un día que martillero Carlos Alberto Vega rematará el día 15 de octubre de 2005, a las 10 horas, en Avda. Alberdi N° 1585, de Resistencia, en los autos caratulados: **Castro Castella Juan Carlos c/Sigg Rogelio Ramón s/Juicio Ejecutivo**, Expte. N° 1962/04, el siguiente bien: un televisor color 20 pulgadas aproximadamente modelo SD 2040 Serie Dorada sin control remoto. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Los bienes se exhibirán dos horas antes del remate en el lugar fijado. Resistencia, 28 de septiembre de 2005.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria
R.N° 120.614 E:7/10/05

EDICTO.- Dra. Maria Cristina Meister, Juez en lo Laboral de la Ciudad de Villa Angela Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 28 de octubre de 2005, a las 09.00, en Wilde N° 45, de nuestra ciudad. I) Un aire acondicionado. Marca SIAM, de 1.250 frigorías. II) Tres camas (una metálica y dos de madera), de una plaza, con sus respectivos colchones y almohadas. III) Dos roperos de madera terciada de 1x2 metros. Todos en regular estado. IV) Una heladera Marca "KORJIKI" de tres puertas en mal estado de uso.- Condiciones: Sin base.- Contado. Mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Autos: **"Cardozo Azucena c/Olga Valcheff s/Ejecución de Planillas"** Expte. N° 259, F° 86, año 2002. Villa Angela, Chaco, 29 de septiembre de 2005.

Dr. Diego Alberto Caballero
Abogado/Secretario

s/c. E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- Judicial: El Juzgado Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría Dra. Sara Grillo, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber por un (1) día autos: **"De León Andrés y González Magaldi Ricardo c/ Molina Eloy H. s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 732/04, que el Martillero Fabian Cáceres, rematará día 23 de Octubre de 2005, 8.00 horas, Santa Fe N° 618, ciudad, un (1) centro musical marca "Phillips" para tres C.D. con radio AM-FM, doble cassette, dos parlantes; sin base, contado y mejor postor. Exhibición lugar subasta días hábiles 19 a 21 horas. Comisión 10% cargo comprador. Este Edicto se publica por un día, en Boletín Oficial. Resistencia, 23 de septiembre de 2005.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.N° 120.626 E:7/10/05

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres (03) días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 20 de octubre del 2.005, a las 09:00 horas, en calle Guevara 830 de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor, base \$ 6.666, seña 20%, saldo aprobación del remate, comisión 6% a cargo del comprador; BIEN: Fracción de terreno urbano, ubicado en La Clotilde, determinado como: Parcela 11, de la Manzana 22, Circunscripción I, Sección A, inscripto Matrícula N° 2446, Departamento O'Higgins, superficie 388,43 metros cuadrados. Ubicación calles 7 y 12, baldío desocupado. Deudas Municipales \$ 2.657.-, en ejecución - SAMEEP: \$ 46,94.-, a cargo del comprador. Autos: **"Municipalidad de La Clotilde c/Nélida Antonia Sánchez de Mancuello s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 691 - F° 156 - Año 2.004. Secretaría, 28 de septiembre del 2005.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N°4, de Resistencia, ciudad, hace saber por un (1) día, en los autos: **"Provincia del Chaco c/Aguerreberry María Cristina s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 6094/03, que el Martillero Sr. Manuel Elvio Nuñez, rematará el día 21 de Octubre del 2.005, a las 17:00 horas; en Avda. Italia N° 521, ciudad, sin base, contado y mejor postor: Una Computadora CPU 58 X MAX - Teclado ALMAX - Monitor L.G de 14" pulgadas - Impresora EPSON C 425 X, un Televisor Color Philco de 20" pulgadas con control remoto, en el estado en que se encuentran; exhibición lugar de remate. Comisión 10%, acto de remate. Informes: Martillero actuante Avenida Italia 521, ciudad. Tel - fax 03722 - 423670. Secretaria, 3 de octubre de 2005.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Paz Categoría Especial N° 1 a cargo de la Doctora Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 1, Dra. María O. Vaccari, hace saber por 1 (un) día en autos caratulados: **"Vaena Alejandro Saúl c/Díaz Cinthia s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 174/00, que la Martillera Pública Griselda Ayala de Kreis, Matrícula Profesional N° 635 rematará el día 10 de octubre 2005 a las 10:00 horas, en calle Bermejo N° 110 del Barrio Miranda Gallino, de esta ciudad, 1(un) Televisor de 20" color marca: "Phillips" Serie 24722 en el estado que se encuentra. Contado y mejor postor. Comisión: 10% contado efectivo en acta de subasta. El bien estará en exhibición una hora antes del remate. Consultas: Martillera actuante en horario comercial. Tel.: 433095 - 03783-15627785. No se suspende por lluvia. Resistencia, 16 de setiembre del 2005.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 120.594 E:7/10/05

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8 sito en la calle French N° 166 - 2° Piso, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat -Juez- hace saber por tres (3) días, en autos: **"MARANELLO AUTOMOTORES S.A. c/PALACIO LUCIA LEOVIGILDA Y CÁCERES NESTOR ABEL S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 12.699/98, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional N° 512, rematará el día sábado 15 de Octubre a las 10:00 hs, en la calle Don Bosco N° 88 -3 piso- Of. 26 (Colegio de Martilleros) de la ciudad de Resistencia, Chaco el inmueble ubicado en la calle Mendoza N° 1390 - Ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que se individualiza como: Manzana 51, Parcela 23, Chacra 122, Sección B, Circunscripción II, inscripto en el Registro de la Propiedad, al Folio Real, Matrícula N° 20.186, departamento San Fernando, cuyas medidas son: 10,00 Mts. de frente por 41,92 mts. de fondo, con una superficie total de 419,20 mts.2. Base: \$ 22.024,50 (2/3 partes de la valuación fiscal). Contado y mejor postor. Seña: 10% en acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo. Acto de subasta. Si no hubiere oferentes por la base, transcurrido 30 minutos la misma se reducirá en un 25%, si persistiere tal situación y transcurrido otros 30 minutos, se subastará sin base - contado y mejor postor. Adeuda: SAMEEP \$ 86,92.- al 02/03/05. Impuesto Inmobiliario \$ 3.062,55.- al 12/08/05 - Tasas de (Servicios \$ 3.072,92 al 12/08/05 todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo de la demandada hasta la fecha de la subasta. El inmueble se halla ocupado. Consultas: al Martillero actuante. Pelegrini N° 496 - Rcia. TE: 03722/445195 - miguelgago@fullzero.com.ar Resistencia, 04 de octubre de 2005. Rosanna E. Marchi - Abogada Secretaria - Civil y Comercial N° 8.

Rosanna E. I. Marchi, Abogada

R.N° 120.640 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. El Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, hace saber por tres (3) días rematará el 28 de octubre a las 10:00 hs, en Pelegrini N° 496, ciudad, el (siguiente bien: Automotor Marca KIA - tipo transporte de pasajeros - modelo PREGIO 2.7 -12 P. GS STD año 1998 motor KIAN° J2214021 - chasis KIAN° KNHTR7312W6320262 - dominio: CIM-723. - Condiciones: Sin base. Al contado y mejor postor. Señal: 30%, saldo dentro de las 24 hs. hábiles bancarias bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Comisión: 10%. Patentes, impuestos e infracciones, trámites y gastos de transferencias y verificación policial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor no se aceptará reclamo posterior por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Exhibición 27.10.05 horario comercial. 03722/445195.

Dr. Omar Darío Camors, Abogado

R.N° 120.641 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. Aldo Darío Grande, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos, Matrícula N° 135, rematará contado y mejor postor el día 20 de octubre del año 2005 a las 9,00 horas en San Martín esquina Vieytes de Charata, el inmueble que se identifican como; Parcela 15; Manzana 04; Folio Real Matrícula N° 6874; General Pinedo, Departamento Doce de Octubre. Chaco. Con una superficie de de 577 Ms2, 42 dm2; El Inmueble se encuentra ocupado por el señor Pedro E. Graneros y Flia. Posee una casa rancho tipo santiagueño en mal estado de conservación. Base \$ 774,40. Registra deuda en SECHEEP al 18-4-2005 de \$ 167,59. Registra deuda Municipal de \$ 1.300,00 al 18-4-2005. Condición de la subasta, con base, contado y mejor postor; Señal 10%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 2.289,84 y la actora esta autorizada a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una fecha nueva para el día 21 de octubre de 2005 en el mismo lugar y hora, con las base reducidas en 25%. Si esta también fracasare y pasado treinta minutos se llevara a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-421842. Mandamiento de tradición é inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. El presente edicto se publicara con tipografía helvética No. 6. Subasta ordenada en autos: **Municipalidad de General Pinedo c/Lelles María Luisa s/Ejecución Fiscal** Expediente 697 año 2001. Charata, Chaco. Secretaría de Trámite: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado Secretario. Charata, 29 septiembre 2005.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, hace saber por dos (2) días, en autos caratulados: "**G.R.E. c/S.d.T.V.d.P.d.CH. s/ Ejecución Prendaria**" Expte N° 14/04, que el Martillero Manuel E. Núñez, rematará el día 27 de Octubre de 2.005, a las 17:00 horas en Ruta 11 Km. 1005, ciudad, un automotor usado Dominio DLT 455, Marca Nissan Doble Cabina Diesel 2.7/2000, Tipo Pick Up, Motor Nissan TD27646844; Chasis Nissan JNICHGD22ZO041923 Año 2000. Condiciones: contado y mejor postor. Base: \$ 10.000,- (50% deuda prendaria) Deudas: Municipalidad: por patente \$ 3.215,65, a 5ª cuota 2005. 6ª cuota 2000

hasta 6ª cuota 2001 en cobro judicial; Multas \$ 145,19 al 30/09/05, las mismas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. En buen estado. La unidad podrá ser revisada 1 hora antes del remate.- Comisión 8% a cargo del comprador. Informes: Tel-Fax (03722) 15665165. Secretaría, 06 de octubre de 2005.

María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria
R.N° 120.647 E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber tres días en Expte. 180/2003, Secretaría Segunda, que martillero Manuel Dascalakis, rematará Jueves 3 de noviembre 2005, hora 18:30 en Güemes 678, ciudad: Un inmueble baldío, sin ocupantes, con lo clavado y adherido al suelo, sito en calle 22 entre 35 y 37, ciudad, determinado según Catastro como: Circunscripción I, Sección "E", Manzana 115, Parcela 12 de Sáenz Peña, según Título: Manzana 23, Lote 27, superficie total: 400 m², dominio al Folio Real Matrícula 10.949, Depto. "Comandante Fernández" (Chaco). Base: \$ 987,- al contado y mejor postor. Comisión 6% cargo comprador, también a su cargo gastos posteriores escrituración. Señal: 10% en Remate, saldo a aprobación Judicial. Deudas: Municipalidad: \$ 987,40; S.E.CH.E.E.P. \$ 14,72; No adeuda S.A.M.E.E.P. (todas ajustables a cancelación). Puede visitarse diariamente. Informes en lugar remate, horario vespertino (Tel. 03732-420657). No se suspende por lluvia. Secretaría, 30 de setiembre de 2005.

María del C. Romero
Secretaria

R.N° 120.644 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Esther Anadón Ibarra de Lago, Secretaría Dra. Alba Graciela Cordón con domicilio en calle López y Planes N° 26 de la Ciudad de Resistencia, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos, Matrícula 135, rematará con base, contado y mejor postor el día 20 de octubre 2005 a las 10 horas en calle San Martín esquina Alberdi de la ciudad de Charata Chaco, lugar donde estará la bandera del martillero, el inmueble que se identifica como, Solar H; Manzana 38 s/t y s/c Parcela Catorce; Manzana Setenta y Cinco (75); Sección A; Circunscripción I; Folio Real Matrícula 669; Charata, Departamento Chacabuco Provincia del Chaco, Sup. 770 metros cuadrados, con todo lo clavado, plantado y adherido al mismo. Base; \$ 93.324,58, al Contado y Mejor Postor. Señal 10%, saldo a la aprobación del remate. Comisión 6% a cargo del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. No se suspende por lluvia. Planilla Judicial por deuda hipotecaria \$ 93.324,58. Actora está autorizada para compensar en el acto de la subasta. Si fracasare el remate por falta de postores se llevará a cabo otro remate con base reducida en un 25%, el día 21 de octubre a la misma hora y mismo lugar. Si esta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. El inmueble tiene una edificación de dos plantas: Planta alta una casa de familia con cuatro habitaciones, comedor, cocina y baño instalado, con una escalera para el acenso que está ocupada por la codemandada Sra. Gladys Leguizamón de Sánchez y familia. En planta baja, toda la edificación está destinada a estación de servicio de expendio de combustibles y lubricantes, que está funcionando y se encuentra alquilada. Hay además cuatro dependencias para oficinas, depósito y atención al público, dos baños, un lavadero de autos y playa de estacionamiento, construido con materiales tradicionales y en buenas condiciones de funcionamiento y habitabilidad. El inmueble registra deuda municipal de \$ 5.750,46 al 13-07-05. No registra en SECHEEP al día 14-07-05. Las deudas que pesen sobre el inmueble son a cargo del comprador en

subasta. Subasta ordenada en los autos caratulados: **Concesionaria del Paraná S.A. contra Leguizamón, Gladys y Leguizamón, Juan Roberto sobre ejecución hipotecaria** expediente 823 año 1999. Para mayor información dirigirse en horario de oficina al Teléfax 03731 421842 o Cel 15412248. Resistencia, Chaco, 30 de septiembre de 2005.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.642

E:7/10v:14/10/05

CONTRATOS SOCIALES

CAMPO NORTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos "**CAMPO NORTE SRL s/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**" Expte. Nº 1216-05 hace saber por un día que entre los señores Binaghi María de las Mercedes, DNI Nº 5.685.974, con domicilio en Rioja Nº 54, Resistencia, viuda, la señorita Riaño María Mercedes, DNI Nº 24.890.114, con domicilio en Rioja Nº 54, Resistencia, soltera, el señor Riaño Gonzalo Alberto, DNI Nº 25.518.449, con domicilio en Rioja Nº 54, Resistencia, soltero, y el señor Riaño Federico Fernando, DNI Nº 28.125.703, con domicilio en Rioja 54, Resistencia, soltero, en fecha 22 de agosto 2005 han resuelto constituir CAMPO NORTE SRL, con domicilio en calle Rioja Nº 54, Resistencia, que tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos de cría, engorde y/o invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino realizada en forma natural u orgánica; capitalización de hacienda. Actividad de cabaña a través de la cría de toda especie de animales de pedigrí. Siembra de oleaginosas, cereales y demás frutos del país, compra-venta, y/o consignación de los mismos; actividades de forestación en establecimientos propios o de terceros. Producción de miel y su comercialización. Cría y cultivo de peces, a realizarse en establecimiento propio y/o de terceros. Comercialización: compra venta de hacienda, de productos pecuarios y agrícolas propios y/o de terceros, consignación e intermediación. Venta, distribución y/o representación de Agroquímicos, semillas, y fertilizantes. Servicios: De laboreo de la tierra, fertilizaciones, fumigaciones, siembra y cosecha. Transporte de productos pecuarios y agrícolas, propios y/o de terceros. Industrial: Explotación industrial y comercial de mataderos, frigoríficos, obtención de productos y, subproductos derivados de la carne. Elaboración de semen y embriones de reproductores, venta, permuta; distribución, exportación de los mismos. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, administración, locación, intermediación y permuta de bienes propios y/o de terceros; tasaciones de inmuebles rurales. Importación y Exportación: la sociedad podrá importar y/o exportar por cuenta propia y/o de terceros los bienes relacionados con las actividades de la misma. Duración: 20 años, Capital: \$ 30.000.00. Gerente: la administración estará a cargo de la Sra. María de las Mercedes Binaghi. Fecha de cierre: 28 de febrero de cada año. Secretaría, 29 septiembre 2005.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 120.616

E:7/10/05

LAUMA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**Lauma S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales y Designación Gerente**" Expediente Nº 116/05, hace saber por un día que: Por contrato del 16/09/2005 se decide: a) Adis Alicia CIAN, D.N.I. Nº 12.357.900, C.U.I.L. Nº 27-12357900-9 domiciliada en Lisandro de la Torre Nº 352 de Villa Angela, Chaco; Ernesto Pablo RINALDIS, D.N.I. Nº 21.540.484, C.U.I.T. Nº 20-21540484-

7 domiciliado en Belgrano 357 del Villa Angela, Chaco y Nahuel Franco NARDUZZI, D.N.I. Nº 24.037.580 (C.U.I.T. Nº 20-24037580-0, domiciliado en Lisandro de la Torre 352 de Villa Angela, Chaco, Cedieron y Transfirieron la totalidad de las Un mil quinientas cuotas de Pesos Cien cada una, que poseen en la mencionada entidad, como se expresa en el mencionado contrato de cesión, a favor del señor Mario Oscar CHAZARRETA, D.N.I. Nº 22.343.473, C.U.I.L. Nº 20-22343473-9 domiciliado en lote 67 Colonia Juan José Passo, jurisdicción de Villa Angela, Chaco la cantidad de Ochocientas cuotas y a favor del señor Dardo Carlos Hugo PEÑA, D.N.I. Nº 25.482.065, C.U.I.L. Nº 20-25482065-3, domiciliado en Barrio 50 Viviendas, Manzana 70 Parcela 13 de Villa Angela, Chaco, la cantidad de Setecientas cuotas, siendo por consiguiente los cesionarios propietarios de dichas cuotas y sus rentas desde dicha fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. La cesión y transferencia se realiza por el monto total de Pesos Diez mil, quedando en consecuencia la entidad "Lauma S.R.L." integradas por los socios señores Mario Oscar Chazarreta con Ochocientas cuotas de Pesos Cien cada una y Dardo Carlos Hugo Peña con Setecientas cuotas de Pesos Cien cada una. b) Por el mismo contrato los ahora únicos socios de la mencionada entidad procedieron a designar un nuevo gerente, siendo don Mario Oscar Chazarreta quien representará a la sociedad con dicho cargo actuando bajo las disposiciones y facultades conferidas en el contrato constitutivo. Conste. Villa Angela, Chaco, 03 de octubre de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.646

E:7/10/05

LICORES NORDESTE S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **LICORES NORDESTE S.R.L. s/INSCRIPCIÓN AUUMENTO DE CAPITAL**, Expte. Nº 800/95, se hace saber por un (1) día que: por instrumento privado de fecha 15 de junio del año 1995, los Sres. Socios Miriam Susana Marastoni, D.N.I. Nº 13.850.489 y Carlos Pedro Pegoraro L.E. Nº 7.910.073 han resuelto el aumento del capital social de la sociedad denominada a Licores Nordeste S.R.L. En consecuencia, el artículo tercero del contrato social, quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la una de pesos ochocientos cuarenta mil con cinco centavos (\$ 840.000,05) divididos en seiscientos (600) cuotas de mil cuatrocientos pesos (1.400) cada una de ellas, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Miriam Susana Marastoni trescientas (300 cuotas) y Carlos Pedro Pegoraro trescientas (300 cuotas). Secretaría, 05 de Octubre del año 2005. Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 120.632

E:7/10/05

CO.MA.CO. S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**CO.MA.CO. S.A. s/Reforma estatutaria (art. 2) Prórroga**", Expte. 182, Fº 146, año 2005: hace saber por un día que: conforme Acta Nº 53 de fecha 30 de abril de 2005, la sociedad "CO.MA.CO. S.A.", ha resuelto prorrogar el plazo de duración por el término de cincuenta (50) años, modificando en consecuencia el Art. 2 del Estatuto Constitutivo, el cual se redacta de la siguiente forma: "El término de duración de la sociedad es de cincuenta años contados a partir del 31 de mayo de 2005". Secretaría, 04 de octubre del 2005.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 120.643

E:7/10/05